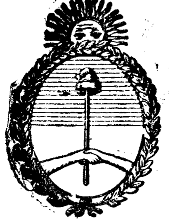


19770624



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 24 de junio de 1977

NUMERO

23.687

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830
Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días, de 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Oset

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Aníbal Martínez Quijano, argentino, casado, L. E. Nº 5.178.752, de 37 años de edad, empresario, domiciliado en Suipacha 1045, 2º piso "B" y don Osvaldo Ernesto Trocca, argentino, divorciado, L. E. Nº 4.180.442, de 40 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Carlos Calvo 425, décimo piso "B", ambos de Capital Federal. — Por escritura de fecha 28 de marzo de 1977, Nº 386, pasada en Urdampilleta, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires al folio 852 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad "OSET, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Corrientes Nº 1670, 9º piso, departamento "E", Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades que seguidamente se detallarán: Industriales: La impresión de diarios, revistas y todo tipo de publicaciones periódicas con maquinarias propias o de terceros y la edición de libros y folletos e impresiones en general, no periódicas. — La fabricación de elementos para publicidad aplicables a todos los medios de difusión. — La fabricación de elementos de linotipia y para impresión en general. — Comerciales: La importación y la exportación. — La compraventa, distribución y comercialización en general de libros, cuadernos, diarios, revistas y todo tipo de impresos. — La explotación de agencias de publicidad y la comercialización de elementos publicitarios para todo tipo de medios. — La comercialización en general de artículos de linotipia e imprenta. — Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compraventa y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones. — Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de su maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: La compraventa, locación, administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el regimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley Nº 21.526 o toda otra operación que requiera el concurso de público. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (pesos 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una de ellas. — El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea conforme lo dispuesto por la Ley Nº 19.550. — En oportunidad de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos ordenados debera reponerse el correspondiente impuesto de sellos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: a) Don Aníbal Martínez Quijano la cantidad de cuatro mil (4.000) acciones y b) don Osvaldo Ernesto Trocca, la cantidad de dieciséis mil (16.000) acciones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de valor nominal diez pesos cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. — Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, así como también a los suscriptores que deseen renovarlas desde el 1-7-77, que a partir del 1º de junio del corriente año podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal:	En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.
Suscriptores del Interior del país:	Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$	2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$	7.000,00

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|6|77 (16 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Págs. 1 a 6)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 6 a 9)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 12)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 16)

25 % de sus respectivas suscripciones. — Composición de los Organos de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de quince con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500.— en efectivo cada uno. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º de la Ley Nº 5.965|63. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o a dos directores en forma conjunta sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conforme a derecho se pueda otorgar. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar Directores a don Aníbal Martínez Quijano para el cargo de Presidente del Directorio, a don Osvaldo Ernesto Trocca, para el de Vicepresidente y a don Juan Carlos Suárez, argentino, casado, de 37 años de edad, L. E. Nº 4.?96.458, Contador Público Nacional domiciliado en Avenida Corrientes 1670, 9º piso "E", Capital Federal, para el de Vocal Titular. — Para el cargo de Síndico Titular se designa a don Juan Carlos Maggiore, argentino, divorciado, de 37 años de edad, L. E. Nº 4.?06 ?45 Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Corrientes 1?50, 7º piso "G", Capital Federal y Síndico Suplente a don Saverio Felipe Trímboli, argentino, casado, de 37 años de edad, L. E. Nº 4.303.482, abogado, domiciliado en Avenida Corrientes Nº 1670, 9º piso "E" Capital Federal. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.700 e.24|6 Nº 30.798 v.24|6|77

Caeba

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 2 de diciembre de 1976, otorgada al folio 4.501 del Registro 190, por ante el escribano Alberto H. Hueyo, de conformidad con lo resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria del 17 de noviembre de 1976 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de igual fecha Caeba, Sociedad Anónima Comercial modificó los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales, siendo su texto: Artículo 1º: Con la denominación de CAEBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, funciona y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle 25 de Mayo 122, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital integrado en las mismas. — Su duración es de noventa y nueve años a contar del 7 de diciembre de 1951, fecha de autorización [illegible] der Ejecutivo Nacional. — Artículo 3º: El capital social es de 20.000.000 de pesos moneda argentina, representado por 2.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — De dicho total 954.344 acciones son ordinarias de 5 votos y 1.045.656 son acciones ordinarias de un voto. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de una asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el art. 188 de la Ley Nº 19.550|72 mediante la emisión de acciones nominativas o al portador según lo disponga la asamblea que en cada caso decida el aumento de capital. — Sobrerraspado: Caeba, Asamblea: valen.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.24|6 Nº 30.276 v.24|6|77

Match-Sport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS Escritura 1º-3-1977, Registro 163, Capital: Isaac Jorge Bendayan, argentino, soltero, 47 años, L. E. 5.352.105, comerciante, Hipólito Yrigoyen 2414, Capital; Elisa Nilda Bendayan, argentina, soltera, 42 años, L. C. Nº 339.032, comerciante: Julia Cohen de Bendayan, argentina, viuda, 75 años, L. C. 389.316, ama de casa, estas dos con el mismo domicilio que el primero; "MATCH-SPORT S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, General Urquiza 1527|33. — Plazo de 99 años a contar desde su inscripción. — Comerciales: La compra, venta, importación, consignación, comisión, representación y distribución de prendas de vestir y deportivas, de prendas de cueros y artículos de marroquinería, incluso de artículos para la práctica de todos los deportes. — Industriales: La fabricación y confección de prendas de vestir y deportivas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.081 y toda otra que requiera concurso público. — Capital dos millones de pesos, representativo por acciones de $ 100 valor nominal cada una; puede ser elevado al quíntuplo. — Administración 3 a 6 por 3 años. — Representación el Presidente, o por el Vicepresidente, que actúan indistintamente. — Ejercicio el 30 de junio; las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — Presidente Isaac Jorge Bendayan; Vicepresidente: Elisa Nilda Bendayan; Director Titular: Julia Cohen de Bendayan; y por tres años Síndico Titular: Alfredo Buján; Síndico Suplente: Carlos Alberto Pedraza. — Las acciones emitidas y suscriptas son: Ordinarias, al portador un voto. — Las acciones pueden ser: al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e.24|6 Nº 30.275 v.24|6|77

Lupia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: LUIS JUAN Bautista Piatti, argentino, 48 años, casado, ingeniero civil, L. de E. Nº 5.124.261; María Enriqueta Galezno, argentina, 45 años, casada, arquitecta, L. C. Nº 2.906.452, ambos domiciliados en la calle 12 Nº 727, La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Fecha Instrumento de Constitución: Escrituras de fecha 16 de diciembre de 1976 y 11 de abril de 1977. — Razón Social: LUPIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Rodríguez Peña Nº 1775, 1º piso, Dto. 5, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pagos. — b) Financieras: Mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de crédito en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, vitivinícolas y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales. — Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 10.000.000.— representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los Organos de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6, con mandato por dos años. — Composición de los Organos de Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente del directorio o al vicepresidente, así como también el uso de la firma social. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 2 años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplente por el mismo término. — El directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Luis Juan Bautista Piatti. — Vicepresidente: María Enriqueta Galeano. — Director: Rosalía Luisa Piatti. — Directores suplentes: Elsa Montegani de Galeano y Oscar Leandro Debenedetti. — Síndico titular: Amílcar José Falbo. — Síndico suplente: José Luis Lazzarini. — Fecha de Cierre: 30 de junio de cada año. — Enmendado: 46 — Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.24|6 Nº 30.788 v.24|6|77

Iplasa Plásticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) HUGO NORBERTO Larocca, argentino, casado, nacido el 30|6|1931, domiciliado en la calle Espinosa 1444, L. E. Nro. 4.500.993; Cristina Margarita Cochero de Larocca, argentina, casada, nacida el 22|7|1927, domiciliada en Espinosa 1444, L. C. Nro. 744.908; ambos comerciantes; Juan Carlos Herrero, argentino, casado, nacido el 3|11|1947, domiciliado en Gaona 2618, piso 8º C, L. E. Nº 7.610.581, comerciante y María Cristina Nicolini de Herrero, argentina, casada, nacida el 4|11|1947, domiciliada en Gaona 2618, piso 8º C, L. C. Nro. 5.620.301, comerciante. — 2º) 6|9|1976. — 3º) IPLASA PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Espinosa 1444, Cap. Fed. — 5º) Tiene por objeto: a) Industrializar y comercializar productos y artículos plásticos en general, inyección, soplado, vacío e impresión de los mismos, importar y exportar productos de la industria plástica y dar y tomar representaciones que tengan actividades afines con dicha industria. — b) La forestación, reforestación y talamiento de todo lo relacionado con la silvicultura, con bosques, maderables, explotación de los mismos y de tierras con plantaciones de cualquier especie, propios o de terceros, exportación, importación, comercialización e industrialización de maderas, compraventa y arrendamiento de montes para su desmonte y ulterior o no forestación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) $ 2.100.000.— representado por 210.000 acciones de pesos 10.— cada una. — 8º) Entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Presidente Hugo Norberto Larocca; Vicepresidente: Cristina Margarita Cochero de Larocca; Director titular: Juan Carlos Herrero; Síndico titular: Carlos Alberto Romussi; Síndico suplente: Julio César David Alvarez. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años y un Síndico suplente por el mismo término. — 9º) La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) 30 de abril de cada año. — Las Acciones emitidas son al portador Clase A 5 votos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e.24|6 Nº 30.768 v.24|6|77

Kriton

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO por Escritura 15|10|1976, Registro 163, Capital; María Isabel Tatta, argentina, soltera, 27 años, empleada, L. C. 6.036.061, Avda. Francisco Fernández de la Cruz 2170, Capital; María Yolanda Rodríguez de Varona, argentina, casada, 33, empleada, L. C. 4.662.846, Chacabuco 137, Bernal; "KRITON S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Directorio 2918, piso 1º A; plazo de 99 años a contar desde la fecha en que sea inscripta; Objeto: Comerciales: compra, venta, exportación, importación, consignación y representación de mercaderías, materias primas, carnes, subproductos y derivados de productos alimenticios, para el consumo humano, envasado o no, máquinas y herramientas y demás bienes destinados a su actividad industrial, agropecuaria y forestal; Industriales: mediante el faenamiento y trozado de carnes, la elaboración de chacinados, fiambres y toda clase de embutidos, de tripas de todo tipo de animales; la explotación de frigoríficos para la conservación de carnes; Financieras: toda clase de operaciones financieras, incluso el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; financiación de negocios en general; compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, públicos o privados, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Se excluye en todas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolos, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra, venta, importación, exportación de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestación, reforestación de campos, la explotación de montes forestales, de cabañas, granjas, tambos y estancias, incluso la compra, venta, locación, consignación, depósito y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes o productos. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refección, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios; capital pesos 100.000.— puede ser elevado al quíntuplo; las acciones pueden ser la portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; administración 2 a 8 por tres años; representación: Presidente o vicepresidente que actúan indistintamente; ejercicio el 31 de diciembre; las acciones emitidas son: ordinarias al portador de un voto; presidente: María Isabel Tatta; vicepresidente: María Yolanda Rodríguez de Varona, y por tres años síndico titular: Luis Alberto Vázquez; suplente: Camilo Paradela. — S|R.: Bernal: vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500 e.24|6 Nº 30.274 v.24|6|77

Marimagela

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE POR Escritura del 22/12/76, ante el Escribano Esteban Juan Cerletti, al folio 724 en el Reg. 402, a su cargo, los señores María Angélica Carmona, argentina, soltera, nacida el 16/6/52, maestra, L. C. 10.280.705; y Angel Alberto Pruzzo, argentino, nacido el 30/6/33, contador público, divorciado, L.E. 4.110.602, domiciliados en Ocampo 2520, 1er. piso, Depto. A, Capital Federal, constituyeron la sociedad "MARIMAGELA SOCIEDAD ANONIMA". — 2) Tiene su domicilio le-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

tal en Avenida Callao 1994, 6º piso, Capital Federal. — 3) Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Tiene por objeto: a) Recibir en consignación productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, tanto nacionales como extranjeros, los que podrá vender a estilo y condiciones de plaza en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, en las Bolsas y centros de comercialización. - b) Vender, comprar, permutar, exportar e importar maquinarias e implementos agrícolas, semovientes, semillas, fertilizantes y los productos o mercaderías derivados o atingentes al quehacer agropecuario. - c) Realizar operaciones de remate, o corretaje en este último caso en calidad de gestora o mandataria. En los casos de actividades comprendidas en los artículos 105, inciso 1º, y 113, del Código de Comercio, las operaciones respectivas serán cumplidas por personas físicas debidamente habilitadas conforme a la ley mercantil. - d) Explotar y administrar, por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas y ganaderos; asesoramiento en pasturas y manejo de campos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) El Capital social es de $ 4.500.000, representado por 45.000 acciones de $ 100 v/n. c/u. — 6) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — 7) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 8) Se designa para integrar el Directorio: Presidente: María Angélica Carmona; y Vicepresidente: Diego Ricardo Sojo; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Angel Alberto Pruzzo; Síndico Suplente: José Santiago Rapallini. — 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — 10) Las acciones suscriptas por los socios fundadores son ordinarias, al portador, Clase "A", 1 voto por acción.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.24|6 Nº 30.734 v.24|6|77

Interimport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11 de marzo de 1977, pasada bajo el Nº 115, al Folio 411, del Registro Nº 529 de Capital Federal a cargo del escribano Osvaldo Devoto se constituyó "Interimport,, Sociedad Anónima", como así se consigna: Integrantes: Julio Guillermo Zeitlin, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de febrero de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.195.909, domiciliado en la calle Sucre 1582; Saúl Alfredo Torres, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 18 de febrero de 1955, titular de la Cédula de Identidad Policía Federal número 7.225.957, domiciliado en la calle Céspedes 2319 y Beatriz Matilde Torres de Zeitlin, argentina, casada, comerciante, nacida el 9 de enero de 1953, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.551.901 domiciliada en la calle Sucre 1582, piso 2º, Dto. 9, vecinos de esta Ciudad. — Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Art. 1º: La sociedad se denomina "INTERIMPORT SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1672, 7º piso, Dto. 38, de esta Capital Federal. — Art. 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Importación de artículos de relojería y electrónica, sus partes, conjuntos, repuestos y accesorios, exportación de frutos del país en su estado natural o manufacturados; fabricación y|o armado y|o montaje de artículos de relojería y electrónica; comercialización y servicio de mantenimiento y reparación de los mencionados productos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Art. 4º: El capital social es de $ 100.000 representado por 100 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Art. 5º: Las acciones son ordinarias al portador. — Administración y representación. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Fiscalización. — Art. 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. — Cierre ejercicio. — Art. 15º: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Julio Guillermo Zeitlin; Vicepresidente: Saúl Alfredo Torres; Vocal titular: Beatriz Matilde Torres de Zeitlin; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Francisco Laurelli; Síndico suplente: Alfredo Fernández. — Representación corresponde al presidente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e.24|6 Nº 30.714 v.24|6|77

Purissimus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PURISSIMUS S. A. — Por escritura del 1º de noviembre de 1976, ante el Escribano Ricardo Galarce, referida a la Asamblea Extraordinaria del 20 de setiembre de 1976, se resolvió el aumento de capital de pesos 12.500.000.— a pesos 30.000.000.— y la reforma del artículo 5º del Estatuto, a saber: El capital social es de pesos 30.000.000.—, representado por 300.000 acciones de pesos diez, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública, oportunidad en que se abonará el sellado correspondiente. — Las acciones emitidas en este acto son ordinarias al portador de 1 voto.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.24|6 Nº 30.324 v.24|6|77

Guatavita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Mercedes Ermelinda Manulaki, argentina, casada, nacida el 13 de febrero de 1944, Perita Mercantil, L. C. 4.861.066, con domicilio en Mendoza 4885 de esta ciudad y Juan Manuel González, argentino, soltero, nacido el 2 de octubre de 1953, D. N. I. 10.891 492, domiciliado en Corrientes 4317 de esta ciudad. — Constituida: El 1º de octubre de 1976. — Denominación "GUATAVITA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Corrientes 2312, 10º piso, oficina 82 de esta ciudad. — Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos y subproductos relacionados con prendas de vestir, en especial cueros; b) Comerciales: Compra, ventas y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con el objeto principal. — Importación y exportación. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamietno y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Financieras: Financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o personal, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, se exceptúan las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir derechos o contraer obligaciones dentro de las leyes y del presente estatuto. — Plazo de duración: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Doscientos mil pesos. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de dos a diez miembros con duración de un ejercicio. — Actualmente: Presidente: Mercedes Ermelinda Manulaki y Vicepresidente: Juan Manuel González. — Fiscalización: A cargo de un Síndico que dura un ejercicio. — Síndico titular Contador Héctor Alberto Rodríguez. — Se designa también un Síndico suplente por igual término: Designado el doctor Jaime Bercovih. — Representación Legal: A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son: ordinarias, al portador, de un voto. — Enmendado: 10.891.492 Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1977' — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.24|6 Nº 30.752 v.24|6|77

Ingeniería Bonaerense

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Augusto Martínez Tanoira, casado, ingeniero civil, argentino, 42 años, C.I. Nº 3.101.288, domiciliado en Quintana Nº 308, Capital; Carlos Alberto Copati, argentino, casado, ingeniero electromecánico, 33 años, C.I. número 7.922.401, domiciliado en Yerbal 455, Capital y Jorge Kolker, argentino, ingeniero electromecánico, casado, 33 años, C. I. Nº 4.394.196, domiciliado en Rivadavia Nº 10389, Capital. — Fecha de constitución: Escritura del 23 de noviembre de 1976 y 6 de abril de 1977. — Razón social: "INGENIERIA BONAERENSE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Ecuador Nº 1379, 9º "E", Capital. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: Industriales. Estudio, proyecto, dirección, construcción y representación de obras públicas y privadas, civiles, industriales, mecánicas, eléctricas, navales, de ingeniería y arquitectura en general, estructura resistentes, instalaciones de calor, de combustibles, de energía eléctrica, de sanitarias, de aire acondicionado y de toda obra de arte necesaria. — Construcciones industriales, montajes industriales, construcciones de muelles y escolleras, de estructuras estáticamente indeterminadas, construcciones de hangares, silos, depósitos, plantas procesadoras de productos alimenticios, químicos, petrolíferos y sanitarios. — Elevadores de granos, sistemas purificadores de agua y de líquidos cloacales, piletas de natación, tanques de almacenaje de fluidos, sus maquinarias y accesorios. — Construcciones de conductos y sistemas para el transporte de fluidos a distancia y su distribución urbana y rural, tales como acueductos, poliductos, de alta, media y baja presión. — Construcciones de obras de infraestructura para ciudades, (para agua, desagües pluviales, energía eléctrica, señalización, alumbrado, gas teléfono, sistemas de comunicaciones inalámbricas y alámbricas). — Construcciones de viviendas. — Corrección y depuración de agua para ciudades. — Instalación de centrales generadoras de energía eléctrica, de tipo térmico, hidráulica, nuclear y eólico. — Sistemas de transmisión y transformación de energía eléctrica, subestaciones de alta, media y baja tensión. — Instalaciones telefónicas alámbricas e inalámbricas, sistemas de radio enlace y de alta frecuencia en general. — Instalaciones de procesado y análisis de datos e informes de tipo científico, comercial e industrial. — Sistemas de protección eléctrica, puesta a tierra y de protección catódica y anticorrosiva. — Obras de saneamiento urbano y rural. — Instalaciones de equipos eléctricos y de sus accesorios. — Construcciones e instalaciones viales, ferroviarias, portuarias, marítimas y de aeronavegación. — Plantas transmisoras de radio y televisión. — Sistemas de señalización de tránsito, movimiento de cargas y vehículos. — Igualmente realizará el estudio, proyecto, asesoramiento técnico, dirección y representación técnica de las obras derivadas de las actividades precedentemente citadas. — Comerciales: Por importación, exportación, compra, venta, alquiler y comercialización de repuestos y accesorios para equipos, maquinarias o instalaciones, licencia, distribuciones, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Depositar dinero, títulos, cheques, letras de cambio, pagarés u otros documentos de valores al cobro en custodia, en cuenta corriente o en cualquier otra forma en poder de bancos, entidades financieras, sociedades particulares, operando con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco o institución financiera, crediticia y|o cooperativa nacional, municipal, provincial, oficial o privada, nacional o extranjera, abriendo cuentas corrientes, solicitando préstamos, créditos o descuentos, girando en descubierto con o sin garantía y realizando cualquier otro tipo de operaciones bancarias o financieras, siendo el detalle precedentemente enunciativo y no limitativo, excluidas las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mobiliarias e Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, consignación, hipoteca, prenda, usufructo o gravamen de todo tipo, arrendamiento como locataria o locadora, subarrendamientos parciales o totales, de muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios e inmobiliarios, urbanos y rurales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Plazo de duración. — 99 años. — Capital: $ 3.000.000, representado por tres mil acciones de $ 1.000 c|u. y podrán ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 15, con mandato por dos años, la fiscalización será ejercida por un síndico titular, con mandato por 2 años y un síndico suplente con igual duración en su cargo. El directorio queda integrado así: Presidente: Jorge Kolker; vicepresidente: Carlos Alberto Copati; vocal: Ricardo Augusto Martínez Tanoira; síndico titular: Miguel Angel Copati; síndico suplente: Eduardo Juan Pizarro. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entrelíneas: y 6 de abril de 1977, vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. —

$ 10.500.- e.24|6 Nº 30.293 v.24|6|77

Casator

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: NELIDA Alicia Alari, argentina, casada, de 39 años, comerciante, C.I. Nº 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, P. 22 A, Capital y Dante Diamante Evangelista, argentino, casado, de 58 años, L.E. Nº 2.971.051, domiciliado en Julio A. Roca 1034, San Antonio de Padua, comerciante. 2) Fecha instrumento de constitución: 18|2|1977. 3) Razón Social: "CASATOR S.A." 4) Domicilio: Pueyrredón 1717, Capital. 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. Comercial: Organización y promoción de campañas turísticas, construcción, administración y|o explotación de moteles, hoteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital: $ 1.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10 c|u. 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 2 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente, Nélida Alicia Alari; Síndico titular, Gustavo Eduardo Cosentino; Síndico suplente, Enrique Cáceres. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, junio 13 de 1977.

— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e.24|6 Nº 30.757 v.24|6|77

Cosentino Maderas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ISABEL Gutiérrez de Cosentino, casada, argentina, nacida 9|1|1938, comerciante, L. Cívica 3.777.859, domiciliada en Bogotá 1043, Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, Pvcia. Bs. Aires; Beltrán Gutiérrez, casado, argentino, nacido 5|7|1911, comerciante, Lib. Enrol. 362.180, domiciliado Ruta Nacional 9 y San Juan, Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, Pvcia. Bs. Aires; Oscar Francisco Cosentino, casado, argentino, nacido 4|4|27, comerciante, L. Enrol. 4.031.858, domiciliado Bogotá 1043, Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, Pvcia. Bs. Aires; Juan Esteban Angioi, casado, argentino, nacido 25|5|28, L. Enrol. 5.553.175, comerciante, domiciliado Vicente López 250, 6º piso, Dpto. C, Martínez, Ptdo. San Isidro, Pvcia. Bs. Aires; José Felipe Schillaci, casado, argentino, nacido 17|11|28, comerciante, L. Enrol. 4.044.436, domiciliado Santiago del Estero 380, Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, provincia Bs. Aires. Fecha del instrumento de Constitución: 26 octubre de 1976. Denominación de la Sociedad: COSENTINO MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA. Domiciilo: Baldomero Fernández Moreno 2340, Cap. Fed. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, importación, exportación de maderas, símil madera en plásticos y sucedáneos, colas y demás elementos adhesivos aplicables a los mismos. b) Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de los elementos mencionados en el presente punto a), c) Mandatarias: Podrá ejercer representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones, relativos a las actividades y condiciones indicadas en los precedentes puntos a) y b). A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 20 años, desde la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: Ochocientos mil pesos. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente, Oscar Francisco Cosentino; Vicepresidente, Juan Esteban Angioi; Vocales: José Felipe Schillaci, Isabel Gutiérrez de Cosentino y Beltrán Gutiérrez, con duración en sus cargos por tres ejercicios, y Fiscalización a cargo de Síndico titular, Dr. Julio Alberto Linguer y Síndico suplente, Dra. Idilia Cora Penno, por tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas al portador, ordinarias 5 votos, clase A. — Buenos Aires, junio 7 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500 e.24|6 Nº 30.737 v.24|6|77

Ingpetrol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según Escritura de fecha 19/1/1977. — Registro 180 de la Capital Federal. — Socios: Luis Lázaro María Martinel, argentino, nacido el 17 de junio de 1929, casado, ingeniero civil, L. E. número 5.977.650, domiciliado en Valentín Vergara 4441, Florida, Buenos Aires; Juan Carlos Bibiloni, argentino, nacido el 21 de febrero de 1943, casado, comerciante, L. E. Nº 4.403.461, domiciliado en Echeverría Nº 2169, Capital; Néstor Raúl Torres, argentino, nacido el 30 de julio de 1938, casado, Maestro Mayor de Obras, L. E. número 5.173.851, domiciliado en la calle 14 Nº 269, de La Plata, Buenos Aires, y María Laura Acuña, argentina, nacida el 23 de julio de 1939, soltera comerciante, L. C. Nº 9.479.180, domiciliada en Valentín Vergara 4441, Florida, Buenos Aires. — Razón Social: INGPETROL SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Suipacha 463, 1er. piso, Dpto. "G", Capital. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Todo tipo de actividad técnica orientada al montaje industrial y electromecánico en general, incluyendo la confección de proyectos técnicos, sus cálculos y la realización de obras, asesoramientos, investigaciones, inspecciones, certificaciones, informes, pudiendo realizar actividades complementarias sin limitación alguna. — b) Con la finalidad de presentarse a cualquier licitación ofrecida por empresas públicas o mixtas, organismos descentralizados, reparticiones autárquicas y de todo tipo, como asimismo presentarse a concursos de precios ofrecidos por empresas privadas, nacionales y|o extranjeras para efectuar: la exploración, prospección, explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase o tipo de minerales en general, en el país o en el extranjero incluyendo el asesoramiento y la asistencia técnica y la prestación de toda clase de servicios vinculados a la exploración, prospección, exploración, industrialización, transporte y comercialización de los expresados minerales. — c) Mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros a personas particulares o empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías. — Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, ordinarias al portador. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la asamblea ordinaria, durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Representación: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto, en caso de ausencia o impedimento de aquéllos. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, por tres años. — Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Presidente: Luis Lázaro María Martinel. — Vicepresidente: Juan Carlos Bibilini. — Director titular: Néstor Raúl Torres. — Director titular: María Laura Acuña. — Síndico titular: Héctor Adolfo Del Buono. — Síndico suplente: Eduardo Atilio Galasio. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 1 voto. — Dicha constitución fue conformada por Resolución Nº 1.909 del 2|5|1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — S|t.: Sociedad Anónima — Sociedad Anónima — Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.700 e.24|6 Nº 30.747 v.24|6|77

Corporación Pesquera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: por escrituras de fechas 24 de setiembre de 1976 y 8 de febrero de 1977, ante el escribano del partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios: Jenuda Kleiman, argentino, 49 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Sofía Zodocovich, L.E. 7.837.743, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 3690, Capital Federal; Manuel Horacio Kleiman, argentino, casado, 23 años, comerciante, D.N.I. 10.753.007, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 3690, Capital Federal; Tomás Szasz, argentino, 44 años, comerciante, casado, C.I. 5.626.574, domiciliado en Villarroel Nº 1266, Capital Federal; Francisco Martín Escanes, argentino, nacido el 21 de marzo de 1942, soltero, comerciante, L.E. 5.323.767, domiciliado en Bermejo 316, Mar del Plata; Federico Escanes, argentino, nacido el 14 de febrero de 1938, comerciante, soltero, C.I. 1.999.942, domiciliado en Bermejo 316, Mar del Plata; Antonio Escanes, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de julio de 1935, L.E. 5.305.718, domiciliado en Bermejo Nº 316, de Mar del Plata, y José Escanes, español, casado, comerciante, nacido el 6 de junio de 1926, C.I. 1.048.531, domiciliado en El Cano 3264, de Mar del Plata. — Denominación: "CORPORACION PESQUERA", S.A. — Domicilio: Viamonte 1592, piso 5º, oficina "G". — Objeto social: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados relacionados con productos del mar, peces, mariscos, algas. — Industriales: Mediante la elaboración, industrialización, envasado y cualquier otra forma de preparación de los productos del mar, el armado, explotación, arrendamiento de buques de pesca, incluidos los buques de factoría. — Pesqueras: Actividades extractivas de productos del mar. — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10, valor nominal, cada una y dividido en cinco series. — Organo administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, que fija la Asamblea. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el mismo término. La Asamblea debe también elegir un suplente, por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Tomás Szasz; Vicepresidente: Antonio Escanes; Directores titulares: Jehuda Kleiman y José Escanes; Directores suplentes: Manuel Horacio Kleiman y Federico Escanes; Síndico titular: Carlos Ricardo Aráoz, argentino, divorciado, 42 años, contador público nacional, C.I. 3.298.838, domiciliado en Viamonte 1592, piso 5º, Capital Federal; Síndico suplente: Salomón Osvaldo Mauas, argentino, casado, contador público nacional, 39 años, C.I. 3.705.551, domiciliado en Bolívar 391, Capital Federal. — E|l.: y 8 de febrero de 1977 — ordinarias al portador, vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 30.835 v.24|6|77

Homar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Ramón Pájaro, argentino, casado, comerciante, 31 años, L.E. 8.243.873, domiciliado en Constitución Nº 1274, de San Fernando; Armando Héctor Barbeito, argentino, casado, comerciante, 43 años, L.E. Nº 5.587.513, domiciliado en Udaondo 316, de Beccar, y Mario Claudio Del Treppo, italiano, casado, comerciante, 37 años, C.I. número 2.120.848, domiciliado en Leandro N. Alem 2545, de Munro, todos de la provincia de Buenos Aires. — Fecha instrumento constitución: 2 de setiembre de 1976 y complementada el 27 de diciembre de igual año ambas ante el escribano Gastón E. Leroux, a cargo del Registro Nº 13 de San Fernando — Denominación social: "HOMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Domicilio: Belgrano 430, piso 10, departamento "D" Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La distribución y comercialización de repuestos y accesorios para automotores, ya sean nuevos o usados, mediante la compraventa, importación, exportación, representación comisión consignación, fraccionamiento distribución, acopio y depósito de los mismos; b) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean propios o ajenos. La industrialización primaria de productos agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Duración: Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 900.000, representado por acciones de $ 1.000, valor nominal, por acción. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Organo de administración: Un Directorio compuesto de tres a ocho miembros titulares según lo resuelva la Asamblea respectiva con mandato por tres años. La misma podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — Organo de fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de tres años designado por la Asamblea juntamente con un suplente. — Integración de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Armando Héctor Barbeito; Vicepresidente: Mario Claudio Del Treppo; Secretario: Horacio Ramón Pájaro; Vocales: Cristina Dora Laino, Lucía Adela Reppalli y Juan Pedro Pagani; Síndico titular: Jorge Alberto Ambrosoni; Síndico suplente: Jorge Luis Scuseria. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente o al Secretario quienes actúan en forma indistinta alternativa o conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 30.838 v.24|6|77

Editorial Fraterna

SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escritura de 23|12|76 ante Carlos D. Zadoff. — Otorgante: Ramón Felipe García Fernández, de 56 años, comerciante, L. E. Nº 411.433, domiciliado La Pampa 3193, piso 1º, Dto. 2, Capital; Andrés Oreste Valle, de 45 años, comerciante, C.I. P.F. Nº 2.798.411, domiciliado Larroque 263, Banfield, Buenos Aires; Eugenio Vilas, de 42 años, comerciante, L.E. Nº 4.836.731, domiciliado Güemes 1859, Avellaneda, Buenos Aires; Enzo Cánepa, de 56 años, comerciante, L. E. Nº 449.988, domiciliado Hualfin 1168, piso 1º, Capital; Lea Sofía Cezer, de 47 años, C. I. Nº 2.844.292, domiciliada Paraguay 1847, piso 5º, Dto. E, Capital; Raúl Edgardo Magariño, de 43 años, Contador Público Nacional, C. I. Nº 3.186.534, domiciliado Senillosa 147, piso 2º, Dto. B, Capital; Juan Carlos Sánchez, de 49 años, comerciante, C. I. Nº 3.570.130, domiciliado Arcos 2365, piso 2º B, Capital; y Fernando Brodiano, de 53 años, comerciante, L. E. número 1.674.063, domiciliado Virrey del Pino 2703, piso 3º, Capital, todos argentinos, casados con excepción de Lea Sofía Cezer, que es soltera, compareciendo el señor Brodiano en nombre y representación de Roberto Suárez, de 43 años, L. E. Nº 4.816.760, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 251, Ramos Mejía, Buenos Aires, justificando personería con poder especial. — Denominación: Domicilio: EDITORIAL FRATERNA S. A. EDITORA E IMPRESORA, con domicilio en Tucumán 1429, piso 4º, Dto. A, ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la edición y|o impresión y|o distribución de los libros y|o revistas y|o periódicos por medios gráficos y|o sonoros y|o visuales dentro del país o en el extranjero. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Capital Social: $ 3.000.000 representado por 300.000 acciones de $ 10 c|una ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos por acción, integradas en el 25 por ciento y suscriptas en la siguiente proporcion: Ramón Felipe García Fernández: 36.000 acciones; Andrés Orestes Valle: 75.000 acciones; Fernando Brodiano: 31.000 acciones; Eugenio Vilas: 25.880 acciones; Enzo Cánepa: 10.130 acciones; Lea Sofía Cezer: 6.750 acciones; Juan Carlos Sánchez: 33.750 acciones; Roberto Suárez: 47.240 acciones; y Raúl Edgardo Magariños: 33.750 acciones. — Ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Ramón Felipe García Fernández; Vicepresidente: Andrés Orestes Valle; Directores titulares: Fernando Brodiano, Eugenio Vilas y Juan Sánchez; Suplentes: Enzo Cánepa, Lea Sofía Cezer. — Síndico titular: Raúl Edgardo Magariño y suplente: Norberto Jorge Cambiasso. — Los Directores con mandatos por dos años, los Síndicos un año. — Representación, Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 30.904 v.24|6|77

Concepción Arenales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Concepción Arenales, Sociedad Anónima. — Socios: Gregorio Jaime Piterman, argentino, casado, nacido el 12 de julio de 1940, Cédula de Identidad Nº 3.251.094, con domicilio en Corrientes 4089, piso 3º A; don Adolfo Juan Grandio, argentino, casado, nacido el 30 de enero de 1934, Cédula de Identidad Nº 2.211.138 de Policía Federal, domiciliado en Las Heras Nº 3737, piso 4º C; doña Zoila Paulina Aguinsky de Piterman, argentina, casada, nacida el 16 de julio de 1942, Libreta Cívica número 4.457.046, con domicilio en Corrientes número 4089, piso 3º A; doña Susana Lucía Pazos de Grandio, argentina, casada, nacida el 6 de enero de 1935, Cédula de Identidad número 3.645.307, con domicilio en Las Heras 3737, piso 4º C, y don Adolfo Grandio, argentino, casado, nacido el 24 de noviembre de 1906, Cédula de Identidad Nº 941.525, domiciliado en Paraguay número 4750, todos comerciantes, vecinos de la Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública del 26 de mayo de 1976, pasada ante el Escribano de Capital Federal don Enrique Benítez Cruz, al folio 760 del Registro 247 de su adscripción. —

Denominación: "CONCEPCION ARENALES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Legal: Vera Nº 670, piso 1º "A", Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La realización de proyectos y la construcción, financiación, modificación, ampliación, refacción, demolición, conservación, subdivisión, fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los sometidos o que se sometan al régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — La comercialización en todas sus formas de materiales para la construcción. — Plazo de duración: Quince años a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: pesos un millón representado por 10.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — Fiscalización: La sociedad deberá constituir un Consejo de Vigilancia compuesto de tres miembros designados por la Asamblea Ordinaria, quienes durarán tres años en sus funciones siendo reelegibles y libremente revocables por la Asamblea General Ordinaria. — Podrán también elegirse 3 miembros suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fcha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Los socios suscriben la totalidad del Capital Social, representado en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de un voto por acción, integrande en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de su suscripción de acuerdo al siguiente detalle: G. Piterman: suscribe 4.500 acciones, integra $ 112.500. — Adolfo J. Grandio: suscribe 4.500 acciones, integra: $ 112.500. — Susana L. Pazos de Grandio: suscribe 250 acciones, integra $ 6.250. — Zoila P. A. de Piterman: suscribe 500 acciones, integra $ 12.500. — Adolfo Grandio: suscribe 250 acciones, integra $ 6.250. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Adolfo Juan Grandio. — Vicepresidente: Gregorio Jaime Piterman y para el Consejo de Vigilancia: Susana L. Pazos de Grandio, Zoila P. Aguinsky de Piterman y Adolfo Grandio. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador, clase A un voto.

Buenos Aires, junio 2 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000 e.24|6 Nº 30.796 v.24|6|77

Audio América

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JULIO Araujo Roca, argentino, nacido el 23 de marzo de 1938, casado, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.269.392, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 1º, Capital Federal; Horacio Oscar Grasso, argentino, nacido el 2 de agosto de 1935, casado, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.163.236, domiciliado en la Avda. Callao Nº 1985, piso 11, Capital Federal, y Rubén Eliseo Diéguez, argentino, nacido el 30 de octubre de 1934, comerciante, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.133.890, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 796, Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: 21 de febrero de 1977. 3) Razón social o denominación: AUDIO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio Social: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto Social: Industrial: Fabricación, elaboración, y transformación de productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de aparatos y componentes de audio y televisión. Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, distribución, importación, exportación, intermediaciones, representaciones y mandatos y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos relacionados en forma directa con la actividad industrial establecida en el punto anterior. Importadora: de componentes y materiales para el armado de aparatos eléctricos y electrónicos, radio, televisión, grabadores y todo lo relacionado con este ramo. Exportadora. De materiales y componentes y productos terminados eléctricos y electrónicos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. 7) Capital Social: $ 100.000 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Presidente, Horacio Oscar Grasso; Vicepresidente, Julio Araujo Roca; Director, Rubén Eliseo Diéguez. Duración: tres años en sus funciones. Síndico titular, Alberto Ricardo Brie, contador público nacional, y Síndico suplente, Enrique Hugo Linares, abogado. Duración: tres años. 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta: 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Escritura otorgada en el Registro 324 de la Caiptal Federal. Las acciones emitidas son al portador, ordinarias, 5 votos. — Buenos Aires junio 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.24|6 Nº 30.858 v.24|6|77

Audio Mundo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JULIO Araujo Roca, argentino, nacido el 23 de marzo de 1938, casado, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.269.392, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 1º, Capital Federal; Horacio Oscar Grasso, argentino, nacido el 2 de agosto de 1935, casado, ingeniero, tituar lde la Libreta de Enrolamiento Nº 4.163.236, domiciliado en la avenida Callao Nº 1985, piso 11, Capital Federal y Rubén Eliseo Diéguez, argentino, nacido el 30 de octubre de 1934, comerciante, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.133.890, domiciliado en la Avda. Montes de Oca Nº 796, Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: 21 de febrero de 1977. 3) Razón social o denominación: AUDIO MUNDO, SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto social: Industrial: Fabricación, elaboración y transformación, de productos, mercaderías, y demás bienes relativos a la industria de aparatos y componentes de audio y televisión. Comercial: Compra, venta, permuta, locación, distribución, importación, exportación, intermediaciones, representaciones y mandatos y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos relacionados en forma directa con la actividad industrial establecida en el punto anterior. Importadora: de componentes y materiales para el armado de aparatos eléctricos y electrónicos, radio, televisión, grabadores y todo lo relacionado con este ramo. Exportadora: de materiales y componentes y productos terminados eléctricos y electrónicos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. 7) Capital social: $ 100.000. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente, Julio Araujo Roca; Vicepresidente, Horacio Oscar Grasso; Director, Rubén Eliseo Diéguez. Duración del mandato: tres años. Síndico titular, contador Alberto Ricardo Brie; Síndico suplente, abogado Enrique Hugo Linares. Duración del mandato: tres años. 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Escritura otorgada en el Registro 324 de la Capital Federal. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador 5 votos. — Buenos Aires, junio 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.24|6 Nº 30.859 v.24|6|77

Intershare

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 152, pasada al folio 428 del Registro 254, ante el escribano Enrique A. Labayen, con fecha 18|2|77, los señores Raquel de Gamas de Satzger, viuda, argentina, nacida el 5|7|1921, con C. I. 4.385.610, ama de casa, domiciliada en Copérnico 2338, piso 11, Capital; y César Bautista Rezzónico, argentino, soltero, con C. I. 3.083.598, de 43 años, abogado, domiciliado en Paraguay 610, Capital, constituyeron la sociedad INTERSHARE, SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay 1381, 1er. piso, Oficina 5. — Su duración es de 100 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Para la importación, exportación, compraventa de cueros y pieles curtidas y sin curtir, confeccionadas, distribución, consignación de dichas mercaderías. — Para la importación y exportación, compraventa, distribución y consignación de papel de todo tipo. — Industrial: Para la transformación, producción, elaboración de productos y subproductos de pieles, teñidos, pickelados, confección de vestimentas y toda las actividades industriales necesarias para la industria del papel. — Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento locación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, aceptación de mandatos de cargos, de fideicomisos, dar fianzas, garantías en asuntos propios y|o de terceros y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — El capital social es de cinco millones de pesos, representado por 5.000.000 de acciones de un peso, valor nominal, cada una. — La administración estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 9 con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al presidente del directorio. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: César Bautista Rezzonico; vicepresidente: Raquel de Gamas de Satzgen. — Síndico titular: Marta Norma Francavilla. — Síndico suplente: Gastón Gabriel Lacaze. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e.24|6 Nº 30.868 v.24|6|77

Soven

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 1.318, pasada al folio 3.870 del registro Nº 254, ante el escribano Enrique A. Labayen, con fecha 10|11|76, se elevó a escritura pública el aumento de capital y la reforma y adecuación a la Ley Nº 19.550 de los Estatutos de "Soven, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", dispuesta por la asamblea general extraordinaria del 10|11|76. — Las reformas consisten en lo principal en lo siguiente: Artículo 1º — Bajo la denominación de "SOVEN, SOCIEDAD ANONIMA", continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "Soven, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Santiago del Estero 286, 6º piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país y en el extranjero. — Artículo 2º — Su duración es de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos originales. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la compraventa, importación, exportación, industrialización y fabricación de toda clase de materiales, maquinarias y equipos para la construcción, reparación de maquinarias y motores destinados a la construcción. — Construcción de toda clase de obras públicas o privadas, viales, puentes, diques, casas, viviendas, aun para someterlas al régimen de la Ley Nº 13.512. — Mediante ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º — El capital social es de trescientos mil pesos, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador, de un peso, valor nominal cada una. — Directorio: Compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Cierre del ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. — E|L.: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.24|6 Nº 30.870 v.24|6|77

Suixtil

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 1.482, pasada al Fº 4.382, y su Aclaratoria Nº 345, pasada al Fº 1.029, ambas en el Registro 254, ante el escribano Enrique A. Labayén con fechas 16|12|76 y 13|4|77 respectivamente, se elevó a escritura pública la reforma de Estatutos y adecuación a la Ley número 19.550 de los Estatutos de "Suixtil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dispuesto por la Asamblea General Extarordinaria del 3|12|76. Las reformas consisten en lo principal en lo siguiente: Existe constituida en la Ciudad de Buenos Aires una sociedad anónima denominada "SUIXTIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". La sociedad tiene su domicilio en la calle Moreno 1475, de la Ciudad de Buenos Aires. Por decisión de su directorio la sociedad puede instalar fábricas o establecimientos, o instituir agencias, representaciones o sucursales, dentro o fuera del territorio nacional. El plazo de duración es de 50 años, contados desde el 20|11|1944, fecha de aprobación de los estatutos originarios por el Poder Ejecutivo Nacional. La sociedad tiene por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: Industriales: La confección de toda clase de artículos propios o concernientes a la indumentaria y el vestido personal, así como la fabricación de fibras, telas y tejidos y productos textiles de cualquier destino y a partir de cualquier materia prima natural o industrializada, la explotación de lavanderías, hilanderías, tintorerías u otras actividades integrativas del proceso y la industria textil, o el ejercicio de la industria química, del plástico, la goma y el cuero en orden a los efectos de obtener y elaborar elementos de aplicación en los quehaceres premencionados. — Comerciales: Mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, semovientes, máquinas, herramientas y materias primas vinculadas a su actividad industrial, en su estado originario o elaboradas, fraccionadas o envasadas, la importación o exportación de los mismos, la actuación como distribuidora agente o representante respecto de uno o diversos de ellos. Previo cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto de las sociedades que coticen sus acciones en Bolsa y obtención de los conformes o autorizaciones que correspondan, la sociedad podrá iniciar y desarrollar una cualquiera de las siguientes actividades. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, la compra, la venta, la permuta o la administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas, así como asesorar, proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planos de viviendas colectivas y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — Constructora: El ejercicio en la actividad constructora respecto o con relación a cualquiera de los inmuebles o edificios privados comprendidos en el inciso que antecede, así como mediante la ejecución de cualquier tipo de obras públicas o de trabajos de infraestructura, de electrificación, forestación, gasificación u otros complementarios o vinculados a la actividad constructora. — Agropecuarias: La explotación de predios, fincas y establecimientos rurales con destino agrícolo, ganadero, forestal o mixto, así como la organización o ejecución de planes y trabajos de forestación, reforestación o conservación forestal en tierras propias o de terceros, y la comercialización, importación o exportación de materias primas, productos, semovientes, máquinas y herramientas necesarias o resultantes del ejercicio de la actividad. — Financieras: El desarrollo de toda clase ed actividades financieras, e inclusive la inversión de fondos o el aporte de capitales en negocios realizados o a realizarse, en sociedades constituidas o a constituirse. Quedan exceptuadas las actividades u operaciones previstas en la Ley Nº 18.061, o toda otra que implique mediación habitual en la oferta o demanda pública de recursos financieros, las que les están vedadas a la sociedad. La sociedad podrá ejercitar las actividades previstas en su objeto por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, y cumplimentarlas en cualquier punto del país o en el extranjero. El capital social asciende a pesos sesenta y dos millones trescientos ochenta y seis

mil seiscientos ochenta, y se halla dividido y representado por igual número de acciones accionarias, al portador, valor nominal un peso cada una, de las cuales 2.155.510 son clase A, con derecho a cinco votos, y 60.231.170 clase B, con derecho a un voto. Todas las acciones se encuentran emitidas y suscriptas e integradas en su totalidad. Las acciones pueden ser: A) Ordinarias o preferidas, en tanto la sociedad cotice sus acciones en Bolsa, todas las acciones ordinarias que se emitan deberán ser clase B, con derecho a un voto. Las acciones ordinarias clase A, en circulación, confieren derecho a cinco votos, mas limitan su derecho a un voto a los efectos de las decisiones contempladas en el artículo 31 de estos estatutos, en los supuestos especiales a los que se refiere el párrafo cuatro del artículo 244 de la Ley Nº 19.550 y en lo demás a cuyo respecto las disposiciones legales que rigen a la socidead dispusieren expresamente dicha limitación. B) Las preferidas lo serán en la liquidación o en el dividendo, o con derecho a ambas preferencias según lo estipulen las condiciones de la emisión, pudiendo las acciones preferidas en el dividendo, según dichas condiciones lo determinen, ser o no acumulativas en el derecho, contar o no con una participación que sumada a la fija no exceda el dividendo que se declare en un ejercicio para las ordinarias, y ser o no rescatables, con o sin ajuste por corrección monetaria, si lo fueren. — Las acciones preferidas se emitirán sin derecho a voto, votando como las ordinarias clase B en aquellos supuestos en que al ley expresamente se lo confiere. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por un número de 5 a 9 directores titulares, según la fija la asamblea ordinaria. — Su mandato durará 3 años, prolongándose en su vigencia hasta que asuman los reemplazantes. — En caso de vacancia en su seno, la Comisión Fiscalizadora designará al o los sustitutos, con vigencia hasta la próxima asamblea ordinaria, en la que ésta designará nuevos titulares, por el plazo que corresponde hasta integrar el mandato de los directores vacantes. — Cumplida la elección, la asamblea ordinaria designará, entre los directores electos, y por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de vacancia definitiva, ausencia temporaria o impedimento legal de éste. — El Vicepresidente o el Secretario serán, a su vez, reemplazados en sus respectivas funciones, por el director que el Directorio designe a tal fin. — El Directorio se reunirá periódicamente en reunión ordinaria en la oportunidad que establezca en la primera que realice luego de cada asamblea general ordinaria, y cuanto menos, una vez por mes. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo de: A) Su Presidente, facultado para representar la sociedad y ejercitar individualmente la firma social respecto de cualquier tipo de actos. — B) Su Vicepresidente, con idénticas atribuciones y facultad de ejercicio individual de la firma social que las establecidas respecto del Presidente. — C) El Secretario del Directorio, quien con la firma conjunta de uno cualquiera de los otros directores, se halla facultado para representar y ejercitar la firma social, respecto de cualquier tipo de actos. — D) A los efectos de la representación en juicio de la sociedad, la absolución de posiciones y el reconocimiento de documentos en los mismos, quedan indistintamente facultados para actuar y representar a la sociedad, su Presidente, su Vicepresidente, el Secretario del Directorio y cualquiera de los apoderados con específicas facultades conferidas a tal fin por los respectivos poderes. — El Presidente de la sociedad dirige como tal la asamblea y reuniones de Directores. — Es el representante natural de la sociedad en todo acto jurídico o protocolar cumple y hace cumplir la ley, los estatutos y las decisiones de los órganos sociales y en general tiene todos los demás cometidos, facultades y atribuciones propias o inherentes de su función. — B) El Vicepresidente reemplaza al Presidente permanentemente, transitoria u ocasionalmente, con las mismas facultades y atribuciones de éste. — C) El Secretario asiste a quien presida las asambleas y reuniones de Directorio. — Comisión Fiscalizadora: Estará integrada por tres Síndicos titulares designados por la asamblea ordinaria, al igual que tres suplentes de los mismos, siendo sus designaciones libremente revocables. — La Comisión Fiscalizadora actuará como órgano colegiado reuniéndose una vez cada tres meses como mínimo o en cualquier momento por citación de uno cualquiera de sus integrantes efectuada con tres días de antelación. — El presidente es el representante natural de la Comisión Fiscalizadora. — Las resoluciones en las asambleas ordinarias y extraordinarias ya sea en primera o en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 10 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.100 e.24|6 Nº 30.873 v.24|6|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Distex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: Acta privada de fecha 13 de febrero de 1977, Osvaldo Enrique Bevacqua, 37 años, casado, domiciliado en José María Moreno 674, piso 8, Dto. "A", Capital, comerciante, argentino, L. E. 4.304.249; Julio Ignacio Pittaluga, 30 años, casado, argentino, domiciliado en Emilio Mitre 918, piso 1º, Dto. "B", comerciante, L.E. 7.597.306. — DISTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Esmeralda 77, piso 5º, D. 10, Capital Federal. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y|o de terceros, y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) Artes gráficas: La explotación integral de las artes gráficas y los medios de comunicación, expresión y|o difusión, escritos y orales y|o por imágenes fijas o con movimientos mediante: a) La producción, edición, impresión y transformación de publicaciones y|o materiales audiovisuales, destinados a la difusión de cultura y|o entretenimientos en todos los niveles y disciplinas. — b) La coproducción con empresas nacionales y|o extranjeras de publicaciones y|o materiales audiovisuales. — c) La comercialización, representación y distribución de publicaciones de todo tipo como así también su transmisión por cualquiera de los sistemas de comunicación ya sea por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero. — Importación y exportación de publicaciones, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y elementos destinados a las artes gráficas y a los medios de comunicación. — 2) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta y toda forma de comercialización de inmuebles urbanos o rurales, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 3) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. — Compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantía, se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — Capital: pesos doscientos mil. — Administración: Los dos socios con carácter de gerentes, con uso de firma conjunta. — Balance 31 de diciembre. — Plazo: Treinta años a partir del 13 de febrero de 1977. — Enmendado: 13 — 13. — E|l.: piso 5º, D. 10. — Todo vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.24|6 Nº 30.669 v.24|6|77

Pampa Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS CEDENTE: Julia Inés Casariego de Galán, argentina, nacida el 9 de octubre de 1943, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.785.338, domiciliada en Montevideo 1958, 2º piso "A", Capital Federal, casada en primeras nupcias con Ricardo Francisco Galán. — Cesionario: Martín Julio Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresita Acquarone, nacido el 24 de noviembre de 1938, psicólogo, libreta de enrolamiento 4.273.551, domiciliado en Pueyrredón 1751, 6º "M", Capital Federal. — Monto de la cesión: doscientos mil pesos. — Valor del capital cedido: cuatro mil quinientas cuotas que representan cuarenta y cinco mil pesos del capital social. — Reforma del contrato social: Socios: Ricardo Francisco Galán, argentino, nacido el 27 de enero de 1942, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal 4.400.492, domiciliado en Montevideo 1958, 2º "A", Capital Federal. — Martín Julio Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresita Acquarone, nacido el 24 de noviembre de 1938, psicólogo, libreta de enrolamiento 4.273.551, domiciliado en Pueyrredón 1751, 6º "M", Capital Federal. — Fecha de constitución: 12 de octubre de 1976. — Denominación: PAMPA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Francisco Acuña de Figueroa 784, Capital Federal. — Objeto: a) Compraventa, importación, exportación, comercialización al por mayor y menor, distribución en todo el país y en el extranjero, de productos elaborados o semielaborados relativos a la industria plástica, y concernientes a la caza, pesca, camping, deportes de toda clase, a la náutica y motonáutica. — b) La fabricación, producción, transformación, elaboración de los mismos productos; y c) Realizar toda clase de operaciones financieras destinadas a la consecusión de su objeto, con exclusión de aquellas que requieran el concurso del ahorro público. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea, el 13 de agosto de 1976. — Capital social: quinientos mil pesos. — Organo de administración: Estará a cargo de ambos socios que revestirán el carácter de gerentes. — Representación legal: El uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 24 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200 e.24|6 Nº 30.682 v.24|6|77

Aristóbulo del Valle 1496/1500

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante. hácese saber por un día:

LA REFORMA introducida por escritura 20|12|76, al contrato de "Aristóbulo del Valle número 1496-1500 Sociedad de Responsabilidad Limitada", en lo futuro ARISTOBULO DEL VALLE 1496|1500 S.R.L. — 4) La gerencia, administración, dirección y representación está a cargo de José Sus, Elías Alejandro Said, Enrique Isaac Sus y Rafael Ricardo Said. — Actúan en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, junio 6 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700 e.24|6 Nº 30.691 v.24|6|77

Decor-Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, hácese saber por un día:

LA CONSTITUCION de DECOR-NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de 11|8|76. — Socios: Guillermo Carlos Maspero, 25 años, L. E. 8.511.606, casado, Olleros 3215, 2º "B"; Alejandro Carlos Maspero, 22 años, D.N.I. 10.965.770, soltero, Salguero 2677, 1º 4; ambos argentinos, comerciantes y vecinos de Cap. Fed. — Domicilio social: Salguero 2677, 1º 4, Cap. Fed. — Duración: 50 años, a contar de 1|8|76. — Objeto: Fabricar y|o comercializar petit muebles, en todos sus estilos y modelos. — Asesorar y dirigir en decoración de ambientes. — Capital: $ 200.000. — Administración y representación: ambos socios, indistintamente. — Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, junio 8 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.24|6 Nº 30.692 v.24|6|77

Panamá

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONVENIO privado de fecha 19 de abril de 1977, los señores Marcos José Migdal y Enrique Vedronik ceden en favor de los señores Jaime Beker, Jorge Kolodny, Luis Levin, Saúl Zimerman, Félix Bello Lejbruder y Zajnvel Awensztern las nueve mil setenta y cuatro cuotas de diez pesos, valor nominal cada una que tienen y le corresponden en al Sociedad "PANAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de cuatro mil quinientas treinta y siete cuotas cada uno de ellos. Se realiza esta cesión por su valor nominal de noventa mil setecientos cuarenta pesos. — Los cesionarios aceptan esta cesión efectuada a su favor y manifiestan que adquieren las cuotas sociales en la proporción de 1.815 cuotas cada uno de los señores Jaime Beker, Jorge Kolodny, Saúl Zimerman; 2.415 cuotas el señor Luis Levin y 607 cuotas cada uno de los señores Félix Bello Lejbruder y Zajnvel Awensztern. En virtud de las cesiones relacionadas los socios resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social que queda redactada así: Tercera: El capital de la sociedad es de seiscientos mil pesos, dividido en sesenta mil cuotas de diez pesos cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Jaime Beker suscribe 12.000 cuotas o sea ciento veinte mil pesos; Jorge Kolodny suscribe 12.000 cuotas o sea ciento veinte mil pesos; Saúl Zimerman suscribe 12.000 cuotas o sea ciento veinte mil pesos; Luis Levin suscribe 15.996 cuotas o sea ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis; Félix Bello Lejbruder 4.002 cuotas o sea cuarenta mil veinte pesos y Zajnvel Awensztern suscribe 4.002 cuotas o sea cuarenta mil veinte pesos. El importe se realiza en dinero en efectivo, de cuya suma total cada uno de los socios integra en este acto el cincuenta por ciento de su aporte y el otro cincuenta por ciento se obliga a integrarlo en un plazo máximo de dos años a contar de hoy. — Buenos Aires, junio 3 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.24|6 Nº 30.490 v.24|6|77

Filadelfia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JACOBO BUCCAFUSCA, argentino, nacido el 22 de febrero de 1930, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Lavalle, con Libreta de Enrolamiento número 4.236.473, domiciliado en la calle San José de Calasanz Nº 538, piso 5º de esta ciudad; y el señor Carmelo La Valle, italiano, nacido el día 27 de enero de 1928, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Rosa Inmaculada Buccafusca, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.797.644, domiciliado en la calle Pavón Nº 3462 de esta ciudad. 2º) Por escritura pública el día 20 de mayo de 1977. — 3º) "FILADELFIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Amenábar Nº 1500, Capital Federal. 5º) a) Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 18.061 y su modificatoria Nº 20.574 (T. O. por el Decreto Nº 1.675|74) y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6º) Cincuenta años. 7º) Pesos seis millones ($ 6.000.000). 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, en su carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en conjunto obligan a la sociedad. 9º) El balance cierra el 30 del mes de junio de cada año. — Buenos Aires, junio 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.24|6 Nº 30.492 v.24|6|77

Repuestitos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Diego Luis Vitola, argentino, casado, licenciado en Administración, nacido el 19 de setiembre de 1947, L.E. 7.609.408, domiciliado en Rodríguez Peña 518, piso 3º, Dpto. B, Capital y Benito Romualdo Larzabal, español, casado, comerciante, nacido el 3 de abril de 1942, C.I.P.F. Nº 4.617.44, domiciliado en General Paz 323, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, por escritura de 29 de abril de 1977, pasada al folio 529, ante el escribano de Vicente López, don Carlos A. Almeyra Casares, en el Registro 60 a su cargo, constituyeron la sociedad REPUESTITOS S.R.L., con domicilio real y legal en la ciudad de Buenos Aires, Av. El Cano Nº 3508, Capital Federal, siendo su objeto la compraventa, importación, exportación y fabricación de repuestos, accesorios y demás artículos para automotores de cualquier clase. — Su plazo de duración es de 10 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su capital social se fija en la suma de $ 500.000, representado por 100 cuotas capital de pesos 5.000 cada una, que suscriben totalmente en este acto los socios por partes iguales e integran en efectivo $ 250.000, de los cuales aportan $ 125.000 cada uno, obligándose a integrar el saldo dentro de 2 años a contar desde la fecha de esta escritura. — Los 2 socios revisten el carácter de Gerentes y la Administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta y|o indistinta de los mismos con las obligaciones y derechos que el cargo les confiere. — Los ejercicios sociales cierran el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.24|6 Nº 30.498 v.24|6|77

Felipe Englebienne

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Felipe Pablo Jorge Andrés Ghislain Englebienne, nacido en Bélgica el 10 de setiembre de 1933, con Cédula de Identidad Nº 8.562.890 de Policía Federal, domiciliado en la calle Palpa Nº 3160, piso 9º, departamento A, de esta Capital, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marina Esperanza Juana Sanchezsilva, de nacionalidad peruana, nacida el 4 de febrero de 1935, con Cédula de Identidad Nº 5.404.709 y doña Beatriz María Luisa Ana Gislana Englebienne, argentina naturalizada, con Libreta Cívica Nº 5.413.944 y Cédula de Identidad Nº 7.087.439 de Policía Federal, nacida el 18 de diciembre de 1940, domiciliada en la calle 58 Nº 607, piso 11º, departamento A, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, convienen en dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: "FELIPE ENGLEBIENNE S. R. L." y su duración será de cincuenta (50) años a partir de la fecha, pudiendo disolverse anticipadamente por decisión de socios que representen la mayoría del capital social. — Segunda: Se fija el domicilio de la sociedad en la calle Palpa número 3160, piso 9º, departamento A, de la Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo a cualquier otro lugar de la misma ciudad, sin perjuicio de poder establecer agencias y|o sucursales, con o sin asignación de capitales, en la misma ciudad y|o en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización de: uvas, vinos y subproductos de la vinificación, productos químicos utilizados en los viñedos y producción de vinos, fertilizantes, insecticidas y plaguicidas, semillas de frutales, maquinarias utilizadas en viñedos y vitivinicultura, elementos e instrumentos para bodegas y todo lo relacionado con la viña y la industrialización de la uva, todo ello por cuenta propia, asociada a terceros y|o por cuenta de terceros. — Cuarta: Para la realización de los fines sociales la sociedad podrá: Comprar, vender, tomar y dar en locación toda clase de inmuebles, automotores y semovientes en cualquier parte del país; constituir toda clase de derechos reales como acreedora o deudora; comprar, vender, importar y exportar toda clase de materias primas, productos elaborados, maquinarias y mercaderías en general aplicables o relacionadas con el objeto social, al contado o a plazos; con o sin garantías reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias, con o sin garantías reales o personales, con bancos oficiales nacionales, provinciales, municipales y|o mixtos, con bancos privados nacionales o extranjeros, con casas bancarias y|o instituciones de crédito, existentes o que se crearen en el futuro. — La precedente enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar toda clase de actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) dividido en veinte (20) cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto en la siguiente proporción: el socio señor Felipe Pablo Jorge Andrés Ghislain Englebienne suscribe catorce (14) cuotas que representan $ 14.000 (catorce mil pesos) y la señorita Beatriz Luisa Ana Juan Gislana Englebienne suscribe seis (6) cuotas que representan seis mil pesos ($ 6.000); ambas suscripciones se integran en dinero efectivo: el cincuenta por ciento (50 o|o) en este acto y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo antes de los dos años de la fecha. — Sexta: Se designa gerente de la sociedad al socio señor Felipe Pablo Jorge Andrés Ghislain Englebienne a quien se le confieren todas las facultades a que se refiere el art. 107 del Decreto Ley 19.550|72, inclusive las que se mencionan en el art. 1881 del Código Civil, en lo que resulten aplicables a esta sociedad, sin limitación ni restricción alguna, confiriéndosele el uso de la firma social que lo hará con su firma personal precedida de la denominación de la sociedad aplicada con sello de goma o en cualquier otra forma. — El socio gerente, en representación de la sociedad, podrá: Realizar y concluir todas las operaciones previstas en la cláusula cuarta, conferir y revocar poderes generales y especiales; constituir a la sociedad en depositaria, avalista y codeudora; otorgar toda clase de garantías personales o reales; abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier otro tipo en cualquier banco oficial, mixto o privado, girando cheques sobre depósitos o en descubierto; librar y aceptar letras, pagarés, cheques y cualquier otra clase de documentos comerciales o bancarios sin limitación alguna; representar a la sociedad ante cualquier autoridad judicial y|o administrativa y en juicios de cualquier índole, como actora o demandada incluso en el fuero laboral; endosar toda clase de documentos comerciales; percibir sumas de dinero que se le adeude a la sociedad por cualquier concepto; efectuar despachos de aduana como exportador y|o importador; efectuar inscripciones y registros en las reparticiones públicas que correspondan, nacionales, provinciales y|o municipales, incluso los registros de créditos prendarios y de propiedad del automotor; retirar correspondencia y documentaciones giradas a nombre de la sociedad; y, en general, todo acto o contrato que interese a la sociedad, por cuanto la precedente enumeración no es limitativa y sólo enunciativa. — Séptima: La transferencia de cuotas sociales y la incorporación de nuevo socios se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72. — Octava: En caso de fallecimiento del socio gerente la sociedad entrará en liquidación y, tanto en este caso, como en los demás previstos en el art 94 del Decreto Ley 19.550|72 se procederá en la forma prevista en la sección XIII del mencionado Decreto Ley, reconociéndosele a los socios y a sus herederos el derecho preferencial para la adquisición parcial o total de los bienes que integren el activo de la sociedad. — Novena: El 30 de junio de cada año se practicará el inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone el Decreto Ley 19.550|72, considerándose aprobado por la mera aceptación por socios que representen la mayoría del capital. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital; las pérdidas cuando las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: A todos los efectos de este contrato las partes se someten a la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal con renuncia a toda otra jurisdicción o competencia, dejando las partes constituidos sus respectivos domicilios en los denunciados al comienzo del presente o los que posteriormente notifiquen por escrito a la sociedad. — Ambos socios, recíprocamente se facultan para que indistintamente cualquiera de ellos, solicite la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y para gestionar y retirar los correspondientes testimonios con las constancias de su inscripción. — Se otorga en la ciudad de Buenos Aires a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — E|L.: Ana, y Vale. — E|L: María. Vale. — B. Englebienne — Felipe Englebienne.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.100 e.24|6 Nº 30.613 v.24|6|77

Distribuidora Di-Sur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD por acto privado de fecha 13 de diciembre de 1976; Osvaldo González, argentino, casado, 31 años, comerciante, L. E. Nº 4.538.064, Avenida Santa Fe 3755, 14 piso E; Francisco Losasso, italiano, casado, 37, comerciante, C. I. Nº 5.290.597, Larrazábal 3104, Capital; Julio César Gilli, casado, argentino, 31, comerciante, L. E. Nro. 4.520.990, Aráoz 374, Capital; DISTRIBUIDORA DI-SUR, S. R. L. con domicilio en Acevedo 2419, Capital Federal; plazo de 99 años desde la fecha de su inscripción; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a la comercialización de artículos de limpieza; Capital ciento cincuenta mil pesos en cuotas de 10 y en partes iguales; Administración indistintamente a cargo de los socios con el cargo de Gerente; uso de la firma: indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — S|r.: Di-, Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700 e.24|6 Nº 30.273 v.24|6|77

Zenit Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 18 de mayo de 1977, los socios de ZENIT VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta su última acta Nº 1.338, 1º, 67 de S. R. L. prorrogar el plazo social que será hasta el 31 de diciembre de 1997.

Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800 e.24|6 Nº 30.272 v.24|6|77

Vial Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nelson Alberto Duce, uruguayo, casado, industrial, nacido el 22|12|1932, domiciliado en la calle Fernández 573, Depto. "H", Nº 20, Capital Federal, C.I. Nº 3.226.956; Mario Alberto Paludi, argentino, casado, industrial, nacido el 17|10|1939, domiciliado en la calle Sánchez 2726, José Mármol, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 5.180.552. — Fecha del instrumento de constitución: 12 de abril de 1976. — Razón social: "VIAL SERVICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Pillado Nº 979, Capital Federal. — Objeto social: a) Industriales: Fabricación y reparación de maquinarias viales y agrícolas y sus repuestos; b) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, al por mayor y menor de maquinarias y repuestos viales y agrícolas. — Plazo de duración: Cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 600.000 (seiscientos mil pesos), dividido en 600 cuotas de $ 1.000 cada una. — Composición y duración de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los dos socios, quien revestirá el cargo de gerente, ejercitando la representación legal de la sociedad en forma indistinta. — Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad a través de su firma. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Ent.: Aires, vale. — F|l: en forma indistinta, vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100 e.24|6 Nº 30.319 v.24|6|77

El Barrilito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Pública número 289, de fecha 3|12|1976, en la sociedad "EL BARRILITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Rodolfo Fausti cede, vende y transfiere a favor de sus consocios Ricardo Aníbal Riquelmez y Julián Riquelmez, por partes iguales, las tres mil cuotas sociales que totalizan treinta mil pesos, por un valor de diez pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "El Barrilito", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por lo tanto, el señor Rodolfo Fausti queda desvinculado de la sociedad. — Integración del capital: Capital social es de $ 150.000, representado por 15.000 cuotas de $ 10, valor de cada una; Ricardo Aníbal Riquelmez: 4.500 cuotas, o sea $ 45.000; Julián Riquelmez: 3.000 cuotas, o sea 30.000, quedando el socio Marcelino Máximo Cabrera con el otro socio, señor Francisco Rosario López, con sus cuotas respectivas, o sea 7.500 por un valor de $ 75.000 en total. — La representación legal será ejercida por los socios Ricardo Aníbal Riquelmez, Julián Riquelmez, Francisco Rosario López y Marcelino Máximo Cabrera, en forma indistinta y revestirán el carácter de gerentes. — Lo testado: vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 30.317 v.24|6|77

Pablo Pol y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Pablo Pol, 64 años, argentino, L.E. Nº 249.165, empresario, casado, domiciliado en Callao 1467, Capital Federal; María Luisa Pol de Bena, 57 años, argentina, L. C. Nº 352.479, comerciante, casada, domiciliada en Callao 1370, Capital Federal; Pablo Alejandro Veronesi, 38 años, argentino, L. E. número 5.174.963, médico, casado, domiciliado en Melo 1834, Capital Federal; María Luisa Pol, 26 años, argentina, L. C. Nº 6.232.597, empresaria, soltera, domiciliada en Callao 1467, Capital Federal; Antonia Arrom de Pol, 52 años, argentina, L. C. Nº 1.324.449, comerciante, casada, domiciliada en Callao 1467, Capital Federal; Pablo Gabriel Pol, 28 años, argentino, L. E. Nº 7.608.902, empresario, soltero, domiciliado en Callao 1467, Capital Federal; José Luis Bena, 30 años, argentino, L. E. Nº 4.542.868, médico, casado, domiciliado en Juncal 2037, Capital Federal; Francisco José Bena, 70 años, argentino, L. E. Nº 335.716, médico, casado, domiciliado en Callao 1370, Capital Federal; Pablo Ramón Bena, 28 años, L. E. Nº 4.981.982, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Callao 1370, Capital Federal. — 2º) Fecha constitución: 30 de diciembre de 1974. — 3º) Denominación: PABLO POL Y CIA. S. R.L. — 4º) Domicilio Social: Avenida Callao 1370, 8º piso, Dpto. C, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros, o por cuenta de éstos a las explotaciones agrícolas y ganaderas de campos, para destinarlos a la producción cerealista, forestal, fructícola, floricultura, horicultura y a la explotación ganadera, cría, invernación y venta de haciendas, a la explotación de cabañas, haras y tambos, y a la explotación avícola, de chacras, criaderos, granjas y quintas, y toda otra actividad complementaria y anexa a dicho objeto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, a contar desde el 15 de julio de 1955. — 7º) Capital Social: $ 346.650. — 8º) Composición del Organo de Administración: Socios Gerentes: Pablo Pol, María Luisa Pol de Bena y Pablo Alejandro Veronesi. — 9º) Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes deberán actuar los tres en forma conjunta, para ejercer las Facultades de Disposición A; conjuntamente, dos cualquiera de ellos, para las Facultades de Disposición B y Bancarias de Disposición e individualmente para las Facultades Bancarias de Trámite, Administrativas, Laborales y Judiciales. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año. — E|l.: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 30.271 v.24|6|77

Representaciones Versailles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATOS de fecha 22 de noviembre de 1976 se realizaron cesiones de cuotas sociales de la empresa REPRESENTACIONES VERSAILLES S. R. L., con domicilio legal en Miranda 5205 de de esta Capital, inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 3 de junio de 1974, bajo el Nº 938, al folio 74 del libro 65 de S.R.L., de acuerdo a lo siguiente: Las cesiones se realizan entre socios: Jorge Angel Ayala, argentino, casado, comerciante, nacido el 8|3|45, L. E. 4.521.213, domiciliado en Rivadavia 5858, de esta ciudad, cedió a Lidia Irma Rodríguez, argentina, casada, comerciante, nacida el 14|1|47, L. C. 5.306.357, domiciliada en Miranda 5205 de esta ciudad, 195 cuotas de $ 10,00 c|u. $ 1.950,00 en la suma de $ 20.000 y Lidia Ester Fontana, argentina, casada, comerciante, nacida el 28|8|47, L. C. número 5.656.660, domiciliada en Rivadavia 5858, de esta ciudad, cedió a Francisco Limoli, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|8|46, con L.E. Nº 4.556.224, domiciliado en Miranda 5205 de esta ciudad, 5 cuotas de $ 10,00 c|u. $ 50,00 en la suma de $ 1.000,00. — Las presentes son cesiones, ventas y transferencias de cuotas y abarcan el precio por las mismas y los saldos de las cuentas particulares de los socios cedentes, que se apartan y desvinculan de la sociedad dejando a los cesionarios en sus propios lugares y con iguales derechos y obligaciones. — Los restantes socios como los cónyuges de los cedentes prestan conformidad a las cesiones. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Firmado: J. A. Ayala. — F. Limoli. — L. E. Fontana y L. I. Rodríguez.

Buenos Aires, mayo 27 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 30.750 v.24|6|77

Editorial Danubio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adrián Czanyo, 58 años, casado en primeras nupcias con Helga Zechmeister, argentino naturalizado, periodista, Esmeralda 3330, Florida, C I. Nº 4.035.095, y Ladislao Eugenio Feher, 23 años, soltero, argentino, comerciante, España 639, Castelar, D N.I. 11.078.389. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 5 de mayo de 1977. — 3) Razón social: "EDITORIAL DANUBIO", S.R.L. — 4) Domicilio legal: Lavalle 361, entrepiso, oficina 3. — 5) Objeto social: Edición, impresión y distribución del periódico "Magyar Hirlap" y de libros y folletos en cualquier idioma, importación y exportación de libros y revistas, así como de maquinaria y útiles para tales fines. — 6) Plazo de duración: Cinco años, a partir de su constitución. — 7) Capital social: $ 50.000. — 8) Organización de la representación legal: Gerentes ambos socios, uso de la firma indistintamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|l.: Secretaría del autorizante, vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 30.309 v.24|6|77

Fersamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jaime Márquez, español, casado, 39 años, Cédula de Identidad número 9.850.157, Avenida de Mayo Nº 1189, Capital; Santiago Jacobo San Román, español, casado, 45 años, Cédula de Identidad Nº 2.862.477, Avenida de Mayo 1189, Capital; Manuel Sanromán, español, casado, 42 años, Cédula de Identidad Nº 9.871.997, Avenida de Mayo 1189 Capital; José Bouzos, español, casado, 44 años, Cédula de Identidad número 4.218.330, Avenida de Mayo 1189; Amalia Carballo de Fernández, española, casada 47 años, Cédula de Identidad Nº 6.019.523, Avenida de Mayo 1189, Capital; Adolfo González Rial, español, casado, 56 años. Cédula de Identidad número 3.627.340, Malabia 263, Ramos Mejía; Modesto Outon Abal, argentino naturalizado, casado, 56 años Libreta de Enrolamiento Nº 4.207.550, Carlos Calvo 347, Capital Federal; Roberto Avelino Piquero, argentino casado, 54 años, Cédula de Identidad Nº 2.396.470, Monroe 4431, 1º, Dpto. 12, Capital; Walter Cossalter, italiano, soltero, constructor, 41 años, Cédula de Identidad número 4.699.685, Rosaenca 487 de Wilde; Marcial Gosenje Mato, español, casado 54 años, Cédula de Identidad Nº 5.400.226, Falucho 1144 de Villa Ballester; Roberto Pedro Figari argentino, casado, 82 años, L. E. 328.581, Cochabamba 2505, 1º "B", Capital; Jesús Marcos Martínez, español, casado, 51 años, C.I. 4.412.284, Gavilán 45, 15 "E", Capital; Víctor Francisco Freijo, argentino, casado, 67 años, L. E. 352.088, Yerbal 1694, Capital; Matilde Kairuz de Laporta, argentina, casada, 50 años, L. C. 29.635, Blanco Encalada 3755, Capital; Juan Noguera, argentino naturalizado, casado, 55 años, L. E. 4.012.031, Marcelo Gamboa 6526, Capital; Gerónimo López, argentino, casado, 47 años, L. E. 7.423.923, domicilio calle 609 s|n, ciudad General Belgrano de Matanza; Aurelio García Castro, español, casado, 46 años, Pasaporte Español 2587| 74, Av. de Mayo 1189, Capital; Gabriel Calicchio, italiano, casado, empleado, 41 años, C. I. 4.623.860, Hudson 555, Villa Maipú; Modesto José Fernández, argentino, casado, 33 años, L.E. 5.669.464, Joaquín V. González 419, José C. Paz; Rodolfo Martínez, argentino, casado, 58 años, L.E. 2.267.490, Constancio C. Vigil 1078, San Miguel; Miguel Rodríguez, argentino, casado, 46 años, L.E. 4.062.961, San Martín 4145, San Miguel; José Alvarez argentino, casado, 49 años, L.E. 4.659.178, Beruti 695, San Martín y Julia Marta Zerga de Beltrami, argentina, casada, 38 años, L.C. 3.773.203, Lincoln 2519, San Martín, todos comerciantes, con excepción de los Sres. Roberto Pedro Figari, médico; Juan Noguera, empleado y Walter Cossalter, constructor. — Fecha de constitución: Escritura del 14 de abril de 1977. — Denominación: FERSAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. de Mayo 1189, Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación comercial de restaurante, confitería bailable, despacho de bebidas, comestibles, productos lácteos, cafetería, helados, golosinas, pizzería, pastelería y sus anexos y afines. — Plazo de duración: 20 años. — Capital social: $ 2.000.000, dividido en 200 cuotas de $ 10.000 c|u. — Administración: La administración y representación estará a cargo en forma conjunta por los Sres. José Bouzos, José Fernández y Manuel Sanromán, quienes quedan designados gerentes. — La fiscalización será efectuada por una junta compuesta por los Sres. Jaime Márquez, Adolfo González, Marcial Gosenje Matos, Santiago Sanromán y José Alvarez. — Representación legal: Será ejercida por los gerentes en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: de cada año. — Vale.

Buenos Aires, 13 de junio de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.24|6 Nº 30.295 v.24|6|77

Sicast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los cinco días del mes de mayo de 1977. — Socios. — Juan Simón, alemán, casado, C.I. 2.349.530, domicilio: Ricardo Gutiérrez 2286, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires; Oscar Jorge Octavio Paz, argentino, casado, C.I. 3.363.502, P.F. y don Felipe Hipólito Feijóo Blanco, español, viudo, ... piso 14 "C", Cap. Federal; Mitre Pedro Riva, argentino, divorciado, domiciliado en Mansilla 2902, 1º "B", C.I. 4.875.730, P.F. y don Felipe Hipólito Feijoo Blanco, español, viudo, C.I. 1.916.633 P. F., domiciliado en Suipacha 1210, piso 5º "B", Cap. Federal, los tres primeros socios gerentes de SICAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el último socio de la misma. — Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de julio de 1967 bajo el Nº 1409, Libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Domicilio social: Mansilla 2902, piso 1º "B", Capital Federal. — Objeto: Fabricación de productos auxiliares, desgasificantes, nucleantes, refinadores de granos, noyos, pintura para moldes, lingoteras, matrices, aglomerantes para moldes y noyos, procesos para la fundición de precisión y resinas, para las fundiciones ferrosas, y no ferrosas y la industria metalúrgica. — b) Asistencia técnica a la industria metalúrgica. — Cesión de cuotas: Juan Simón cede sus setenta y dos cuotas sociales de mil pesos cada una en la forma que expresa el contrato social a Mitre Pedro Riva nueve cuotas; a Felipe Hipólito Feijóo Blanco treinta y dos cuotas sociales y a Oscar Jorge Octavio Paz treinta y una cuotas sociales. — El cedente manifiesta no estar inhibido para disponer de sus bienes. — Precio total: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). — Representación actual del capital: Mitre Pedro Riva: ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Oscar Jorge Octavio Paz: ciento tres cuotas sociales de mil pesos cada una; Felipe Hipólito Feijóo Blanco: cuarenta y siete cuotas sociales de mil pesos cada una. — S|raspado: 2.349.530. — Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300 e.24|6 Nº 30.302 v.24|6|77

F. G.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rolando Gastón Viñes, domiciliado en Rosario 758, 2º p., Depto. "A", Capital Federal, nacido el 14 de abril de 1942, L.E. 4.396.172, argentino, casado, comerciante, e Irma Josefina González de Viñes, domiciliada en Rosario 758, 2º piso, Depto. "A", Capital Federal, nacida el 15 de enero de 1945, L.C. 5.002.852, argentina, casada, comerciante. — Fecha de constitución: 18 de abril de 1977, por instrumento privado. — Denominación: "F. G.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Rosario 758, 2º piso, Depto. "A", Capital Federal. — Objeto social: Venta de productos para bazares y menaje. — Plazo de duración: Cinco años, a contar de la fecha de constitución. — Capital social: $ 1.000.000 (un millón de pesos), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de diez pesos cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales y suscriptas en la misma proporción, en el acto de constitución y en especies. — Administración y uso firma social: A cargo individual de los socios Gerentes. Son socios Gerentes: Rolando Gastón Viñes y Irma Josefina González de Viñes. — Fiscalización: A cargo de los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Demás resoluciones: Según lo dispuesto en la Ley Nº 19.550 y el Código de Comercio. — E|l.: p. 2º y uso firma social, todo vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 30.312 v.24|6|77

Pavimex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Brunfentrinker, nacido el 19|12|1934, argentino casado en primeras nupcias con Dora Elena Goldemberg, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 2.597.317, domiciliado en Cerrito 1532, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal y Dora Elena Goldemberg de Brunfentrinker, nacida el 10|12|1940, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Brunfentrinker, industrial, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 4.540.780, domiciliada en Cerrito 1532, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de julio de 1976. — Razón Social: PAVIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Pasteur 655 de esta ciudad. — Objeto Social: I - Industriales: Fabricación, confección y reparación de los siguientes bienes: a) Válvulas para la explotación, exploración, procesamiento y distribución en cualquier nivel del petróleo, gas, agua y todo otro elemento producido natural o artificialmente por la industria química y petroquímica y sus derivados. — b) Instrumentos de control y de precisión para uso industrial, comercial y profesional caños y tubos de cualquier material como por ejemplo: acero, plástico, etc. y para todo uso. — c) Maquinarias para la fabricación y complementación de bienes destinados al desenvolvimiento de las actividades enunciadas en el inciso a., tales como torres de enfriamiento, agujereadoras, tornos, serruchos, etc. de cualquier material y accionados en forma manual, eléctrica o por otros medios. — d) Maquinarias para la fabricación de rodamientos y la fabricación de estos en general, en todas las formas y tipos, tales como rulemanes, etc. de cualquier material. — e) Maquinarias viales, agrícolas y ganaderas y sus repuestos. — f) Artículos en material plástico y sus derivados y afines tales como bolsas, manteles, cortinas, etc.. — II - Comerciales: Compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de todos los bienes y maquinarias indicados precedentemente en los incisos a) al f) inclusive, además de los siguientes bienes que se indican a continuación: g) Artículos de cuero, sus derivados y similares en general tales como carteras, zapatos, valijas, etc., y las maquinarias y sus repuestos dedicados a la fabricación de los mismos. — h) Artículos de perfumería, cosmética y regalos en general y productos alimenticios y artículos de limpieza en general. — i) La compra y venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, así como todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, prehorizontalidad y sus reglamentaciones. — Las enunciaciones de algunos bienes mencionados precedentemente son sólo ejemplificativas y nunca taxativas. — Plazo de Duración: Cinco (5) años, contados a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y seis, pudiendo ser prorrogado por otros períodos, previa reinscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Composición y Duración de los Organos de Administración: La administración estará a cargo en esta sociedad de uno de los dos socios en forma indistinta, quien revestirá el cargo de socio gerente y ejercerá la representación legal de la misma y con su firma obligará a la sociedad. — Organización de la Representación: El gerente obligará a la sociedad a través de su firma. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|R.: Pavimex — Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. —

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000 e.24|6 Nº 30.320 v.24|6|77

Establecimientos Blasón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 20 días del mes de abril de 1977, entre los doctores David Gorban, nacido el 6 de marzo de 1914, soltero, argentino, bioquímico, domiciliado en la calle Peña Nº 2630, piso 9º, dpto. "E", de esta Capital, L. E. número 2.183.061; y Marcos Gorban, nacido el 7 de noviembre de 1906, soltero, argentino, médico, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 836, piso 10, Capital Federal, C. I. Pcia. de Santa Fe N: 37.008, Policía de la Ciudad del Rosario; han dispuesto celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: Los doctores David y Marcos Gorban son los únicos integrantes de "Establecimientos Blasón, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 24 de febrero de 1958, bajo el Nº 371 al folio 302, libro 33 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: Los socios disponen la modificación y prórroga del contrato social, continuando la sociedad con los negocios en forma habitual. — Tercero: La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS BLASON, S. R. L." y tendrá el asiento social de sus negocios y domicilio legal y comercial en Avda. Roque S. Peña número 852, 9º piso, Capital Federal. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de sustancias alimenticias; b) Envasamiento y explotaciones agrícolas de legumbres y demás sustancias alimenticias. — c) Importación y exportación de sustancias alimenticias; y d) Fabricación de maquinarias para la elaboración de sustancias alimenticias. — Quinto: El capital social de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1.000.000.—), totalmente integrado en maquinarias, mercaderías, bienes de uso y marcas de fábrica. — Forma parte de este contrato la factura y recibo de una máquina adquirida por la sociedad en 1975, la cual consta de las siguientes piezas: un enfriador de latas de arvejas —380 grs.—, con capacidad para 400 unidades por minuto, mando desde motor normalizado de uno y medio HP. y variador de velocidad; una transportadora a malla metálica para recibir los en-

vases cilíndricos; dos elevadores de tipo vertical a cadena y barrotes; y una encartonadora PL. 33. — El valor de costo de la máquina es de $ 1.980.824,48. — Queda justificada así la integración del capital, que se divide en cuotas de diez mil pesos ($ 10.000.—). — Cada socio aporta por mitades, de manera que cada uno posee cincuenta (50) cuotas de diez mil pesos ($ 10.000.—) cada una. — Sexto: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha. — Septimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los doctores David y Marcos Gorban, con el título de Directores Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ambos directores gerentes indistintamente. — Poseerán todas las facultades legales sin limitación y no podrán comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad ni darla como fianza o garantía. — Octavo: La contabilidad será llevada de acuerdo a las disposiciones legales y normas de la Dirección General Impositiva. — Al 31 de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación. — Los balances que no merezcan observaciones durante quince días se considerarán aprobados. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Noveno: La sociedad entrará automáticamente en liquidación en caso de perdidas durante tres años consecutivos en cualquier proporción, o en cualquier momento que se registre una pérdida de más del veinte por ciento del capital social. — Serán liquidadores los dos socios, quienes deberán primero cancelar el pasivo existente y luego distribuir el remanente en proporción a los aportes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, el socio supérstite adquirirá las cuotas del otro. — Si no deseare hacerlo, podrán continuar los herederos declarados tales y si no continuaren se les abonará el capital del causante y las utilidades al tiempo del fallecimiento, conforme a balance que se practicará considerándose el valor del activo fijo únicamente, en el plazo de dos años en cuotas semestrales y con el interés a determinar por los interesados. — Undécimo: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios al tiempo del contrato o durante la liquidación, será resuelta exclusivamente por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Se da por formalizado este contrato, firmándose de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — David Gorban, Marcos Gorban. — Nº 251. — Cesión de cuotas de "Establecimientos Blasón S.R.L.". — Gorban, Adolfo a Gorban, Marcos. — Escritura numero doscientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores David Gorban, bioquímico, nacido el 6 de marzo de 1914, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.183.061, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 852, y don Marcos Gorban, médico, nacido el 7 de noviembre de 1906, domiciliado en avenida Santa Fe Nº 833, piso décimo, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe número 37.008, Policía de la ciudad de Rosario, ambos argentinos, solteros, hijos de León Gorban y Paulina Volosín, de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el segundo comparece por su propio derecho y el primero lo hace en nombre y representación de don Adolfo Gorban, argentino, soltero, nacido el 4 de julio de 1920, titular de la Libreta de Enrolamiento número 3.683.007, vecino de la Capital Federal, hijo de León Gorban y Paulina Volosín, a mérito del Poder General amplio otorgado el 9 de setiembre de 1969, al folio 2593 a cargo del escribano Enrique R. Lagos, de la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, el cual en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y el señor David Gorban por su representado, cuyo poder asegura estar vigente sin modificaciones y el señor Marcos Gorban, por sí, dicen: Primero: Que don David Gorban por la representación acreditada, vende, cede y transfiere a favor de don Marcos Gorban, las cinco mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, de que es titular y propietario don Adolfo Gorban en la sociedad "Establecimientos Blasón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base a los siguientes antecedentes: a) Con el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 24 de febrero de 1958, bajo el número 371, folio 302, del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, b) Con la modificación inscripta con fecha 28 de agosto de 1958, bajo el número 2.543, folio 114, del libro 35; c) Modificación inscripta con fecha 17 de diciembre de 1958, bajo el número 4.170, al folio 347, del libro 35; d) Modificación inscripta con fecha 17 de noviembre de 1959, bajo el número 3.484, al folio 364, del libro 37; e) Modificación inscripta con fecha 17 de noviembre de 1959, bajo el número 3.484, al folio 364, del libro 37; y f) Modificación inscripta con fecha 25 de octubre de 1962, bajo el número 2.883, al folio 439, del libro 44, todas del mismo Registro. Segundo: La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de cincuenta mil pesos, cuyo importe manifiesta el representante del cedente haber recibido íntegramente antes de ahora, en dinero en efectivo, ratificando en consecuencia por la presente el cesionario, el más eficaz recibo y carta de pago otorgado oportunamente. Tercero: Don David Gorban en nombre de su representado, manifiesta que se retira de la sociedad y que nada tiene que reclamar por ningún concepto a la misma, dando por la presente su total y absoluta conformidad a la rendición de cuentas que la ha efectuado el socio con anterioridad a la firma de la presente, colocando al señor Marcos Gorban, en su mismo lugar, grado y prelación, quien manifiesta su conformidad y aceptación. Cuarto: En consecuencia, queda modificado el contrato social en la siguiente forma: El artículo quinto queda redactado de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una aportadas en la siguiente manera: el señor David Gorban la suma de cincuenta mil pesos; y el señor Marcos Gorban la suma de cincuenta mil pesos; de manera que le corresponden a cada uno cinco mil cuotas de diez pesos cada una. El capital se halla totalmente integrado en maquinarias, mercaderías, materias primas, muebles y útiles y de acuerdo a inventario practicado. Quinto: El señor Marcos Gorban enterado de los términos de esta cesión mediante la cual se incorpora a la sociedad, manifiesta aceptarla por ser conforme a lo convenido. — Sexto: Por su parte el señor David Gorban por sí en su carácter de socio, únicos componentes con el cesionario de la sociedad relacionada presta su conformidad a la presente cesión, agregando junto con el señor Marcos Gorban que en tales caracteres aclaran que a partir de la fecha el uso de la firma social y representación legal de la sociedad quedará indistintamente a cargo de cualquiera de ellos en la forma prevista en el contrato social y que ratifican todas y cada una de las cláusulas de los contratos anteriores no modificados por este instrumento. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Jorge Lis, escribano nacional.

Buenos Aires, 3 de junio de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.600 e.24|6 Nº 30.727 v.24|6|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en los autos "Barthe Julio Argentino s|Sucesión", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, se solicitó inscribir la declaratoria de herederos dictada en los mismos de fecha 2 de junio de 1976, a favor de INES GABRIELA, JULIO ALEJANDRO y VIVIANA CECILIA BARTHE Y FLORES y su esposa INES ESTHER FLORES viuda de BARTHE, ésta última en lo atinente a los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que la ley le otorga respecto de los gananciales, con relación a las 500 cuotas de capital de las que era titular el nombrado causante en la sociedad Koenigs S.R.L., inscripta en el Registro respectivo el 2 de setiembre de 1958, bajo el número 2.613, al folio 124, del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del contrato social de la citada sociedad, se unificó la personería de los mencionados herederos en la persona de Inés Esther Flores viuda de Barthe. — Buenos Aires, junio 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.24|6 Nº 30.709 v.24|677|

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 11 del 3 de enero de 1977, pasada al folio 22 por ante el escribano Arturo Julio Sala, adscripto al Registro Notarial 129, de Capital Federal, es ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad "ENRIQUE DEBAT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de lo dispuesto por la cláusula 12 del contrato social, designándose gerentes liquidadores a Jorge Enrique Debat y a Marta Rosa Arenas para que puedan actuar en forma conjunta, indistinta o alternadamente. — Buenos Aires, junio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.24|6 Nº 31.810 v.24|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don ABRAHAM RESNIK por el plazo de cinco días, a presentarse en autos "Resnik Abraham s|Ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese por un día una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 700.— e.26|5 Nº 29.238 v.26|5|77
$ 700.— e.24|6 Nº 31.763 v.24|6|77

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "Meretta, Antonio c|Sánchez Francisco s|Usucapio", cita a don FRANCISCO SANCHEZ para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.400.— e.24|6 Nº 31.718 v.25|6|77

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE NORBERTO CUÑO, por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Rolando H. Falke, secretario.

$1.000.— e.24|6 Nº 30.121 v.28|6|77

Nota: Se publica nuevamente en razón —— haberse publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 21|6|77.

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme el art. 725, inc. 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: ENRIQUE ALFREDO BENGOCHEA. Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 29. — Buenos Aires, mayo 12 de 1977. — José E. Russo, secretario.

$ 1.000.— e.24|6 Nº 27.518 v.28|6|77

Nota: Se publica nuevamente en razón —— de haberse publicado con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|5|77.

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Palacio Tribunales, piso 6º, Capital Federal, notifica al señor JORGE JOSE ESCALONI, que en los autos "Ballester de Escaloni Margarita Antonia contra Escaloni Jorge José s|Divorcio", se ha dictado sentencia que dice: "Buenos Aires, marzo 17 de 1977. Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, decreto el divorcio de los esposos Jorge José Escaloni y Margarita Antonia Ballester de Escaloni, por culpa exclusiva del primero de los nombrados y por las causales de injurias graves y abandono voluntario y malicioso del hogar conyugal (inc. 5º y 7º del art. 67 de a Ley 2.393). Decreto asimismo la disolución de la sociedad conyugal (art. 1.306 del Código Civil). Otorgo la tenencia definitiva de los hijos Jorge Marcelo y Silvina Alejandra Escaloni y Ballester a su madre ya nombrada, con costas (Art. 68 del Código Procesal), a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado patrocinante de la actora Dr. Antonio Oscar del Arco, en la suma de cuarenta mil pesos. Notifíquese. — César Antonio Pescio, Juez. — Publíquese durante dos días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 4.000.— e.24|6 Nº 31.709 v.27|6|77

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a estar a derecho a JULIO GONZALO RAMOS LUDOWIEG en autos: "Ramos Ludowieg, Julio Gonzalo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 500.— e.10|3 Nº 17.553 v|10|3|77
$ 500.— e.20|4 Nº 23.036 v.20|4|77
$ 500.— e.17|5 Nº 26.896 v.17|5|77
$ 500.— e.24|6 Nº 31.408 v.24|6|77

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del doctor Juan Carlos Smith, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por quince díeas a don ANTONIO ANZILUTTI a efectos de que comparezca a estar a derecho en los autos "Pagura de Anzziutti Elene Irma c|Anzilutti Antonio s|Divorcio y Tenencia", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 1.400.— e.24|6 Nº 31.750 v.27|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días que en los autos "ARAPEY S.A. s|Quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos, el que será aprobado, si no mediare oposición alguna dentro de los diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Jorge O. Moreno, secretario.

$ 1.000.— e.24|6 Nº 31.773 v.27|6|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días que en los autos "CONSTRUGRAL S.A.C.C.F. s|Quiebra", se ha presentado estado provisorio de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna dentro de los diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — María L. Gómez Alonso de Días Cordero, secretaria.

$ 1.000.— e.24|6 Nº 31.776 v.27|6|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en los autos REY RAUL HUGO s|Incidente de Calificación de Conducta, en los que se ha dispuesto correr traslado al fallido por el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de designar al Defensor Oficial. — Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e.24|6 Nº 2.571 v.24|6|77

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 cita, en los autos caratulados "Platamor S.A.C.F. —quiebra— s|Incidente de Calificación de conducta", Expte. Nº 2.738, por espacio de un día a los señores: EMILIO FAVA y FRANCISCO DEL POGGIO. Se hace saber a los citados, que en caso de incomparescencia se dará intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, junio 16 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

e.24|6 Nº 2.572 v.24|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, emplaza al señor LIONEL CINCINNATI para que dentro de cinco días, comparezca a tomar intervención y estar a derecho, en autos "Pastore Rosa c|Cincinnati Lionel y Calzzeta de Cincinnati Ceila s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 21 de 1977. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$ 1.400.— e.24|6 Nº 31.743 v.27|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41\|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13|6|77	NILDA DEPASQUALI de SANCHEZ	24|6	28|6|77	31.321	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	11|5|77	Filomena LOSASSO de CALATRAVA	24|6	28|6|77	31.469	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|5|77	SAMUEL ISAIAS GALANSKY	24|6	28|6|77	30.526	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10|6|77	ALCIRA CARMEN STABILE y ANGELA JOSEFA STABILE	24|6	28|6|77	30.577	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|6|77	MARIA BELOSC de MENDIA	24|6	28|6|77	31.467	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|6|77	ZULEMA ESTHER COSTAS	24|6	28|6|77	31.319	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|6|77	TEODORO o TEODOSIO VERTONE	24|6	28|6|77	30.510	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|5|77	SERENA TENENBAUMOVA de SCHVARCZ	24|6	28|6|77	31.416	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|6|77	ANDRES CZOBEL	24|6	28|6|77	30.520	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|5|77	María Ermelinda Brasso de Canova	24|6	28|6|77	31.325	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	29|4|77	MANUEL OLCINA	24|6	28|6|77	30.511	1.000
7	14	José Luis Galmarini	22|4|77	PEDRO VICTORIO MARCHESINI	24|6	28|6|77	31.404	1.000
7	14	José Luis Galmarini	3|6|77	HORACIO PASCUAL ZALAZAR	24|6	28|6|77	31.381	1.000
7	14	José Luis Galmarini	7|6|77	Antonio PETRONACCI	24|6	28|6|77	30.581	1.000
7	14	José Luis Galmarini	10|6|77	EDUARDO JOSE ROMERO	24|6	28|6|77	30.547	1.000
7	14	José Luis Galmarini	8|6|77	REGINA SCHWARZSTEIN de HONIGSTEIN	24|6	28|6|77	30.519	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	27|5|77	D. JAIME MOISES BEKENSZTEIN	24|6	28|6|77	30.578	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisanc	3|6|77	Magdalena María CALLEGARIS de FANELLI	24|6	28|6|77	31.372	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|5|77	Heriberto Carlos Manson	24|6	28|6|77	31.326	1.000
10	19	Martín J. Durand	9|6|77	OSCAR FRANCAVILLA	24|6	28|6|77	30.567	1.000
10	19	Martín J. Durand	7|6|77	Heriberto Harf	24|6	28|6|77	30.525	1.000
10	19	Martín J. Durand	13|6|77	HECTOR SILVIO CAMPINI	24|6	28|6|77	31.425	1.000
11	21	Julio Campos	21|3|77	RICARDO MARTIN DAMONTE	24|6	28|6|77	30.538	1.000
11	21	Julio Campos	7|6|77	NICOLAS ISIDORO GRIPPO	24|6	28|6|77	30.556	1.000
11	21	Julio Campos	15|6|77	ANTONIO KAIRUZ	24|6	28|6|77	31.322	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	13|6|77	Manuel DURAN	24|6	28|6|77	31.380	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	30|5|77	Luis Alberto ARBIFEUILLE	24|6	28|6|77	31.339	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|5|77	ROSA GILIBERTI	24|6	28|6|77	30.552	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|5|77	NIVEA HORTENSIA PASCUA de ABBOUD	24|6	28|6|77	30.579	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	7|6|77	LUIS DESIDERI	24|6	28|6|77	31.382	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	14|6|77	MAURICIO IGELMAN	24|6	28|6|77	30.559	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6|6|77	GRISELDA BIANCO Vda. de WHITELOW	24|6	28|6|77	30.522	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|5|77	SARA BEATRIZ ROSSELLI de VAZQUEZ	24|6	28|6|77	30.534	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5|5|77	JOSE DAVILA o JOSE DAVILA RODRIGUEZ	24|6	28|6|77	30.586	1.000
14	27	José Luis Caruso	9|6|77	NAUN FRIDMAN	24|6	28|6|77	31.468	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|5|77	JUAN MAITO	24|6	28|6|77	31.429	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|6|77	Prario Fiorina	24|6	28|6|77	31.470	1.000
15	29	José Eduardo Russo	2|5|77	Agapito Fermín Vega	24|6	28|6|77	31.351	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|5|77	Juana Matilde Susana GOFFRE	24|6	28|6|77	31.352	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|5|77	GENOVEVA BELVEDERE de RUGGIERO	24|6	28|6|77	31.426	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	16|6|77	PRUDENCIA MONTES de ORCOYEN	24|6	28|6|77	30.535	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	30|5|77	FAIGA LEJWAND de TOREM	24|6	28|6|77	30.518	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	16|5|77	ROBERTO MARCELO RIVERO	24|6	28|6|77	31.336	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	10|5|77	EMILIO SAUTU	24|6	28|6|77	30.529	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	6|6|77	PALMIRA RODRIGUEZ de COMUNE	24|6	28|6|77	30.536	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10|6|77	OSVALDO CAPUTO	24|6	28|6|77	30.512	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31|5|77	MARIA JOSEFA MONTINI de CASULLO	24|6	28|6|77	31.357	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|6|77	FIDEL MODESTO FERNANDEZ	24|6	28|6|77	31.358	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|6|77	CARMELO SANCHEZ	24|6	28|6|77	31.312	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20|5|77	JOSE CAPIZZI	24|6	28|6|77	30.575	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	2|6|77	JESUS JOSE TRUEBA	24|6	28|6|77	30.572	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	15|6|77	BENILDA ANGELA BORGOLLO	24|6	28|6|77	30.528	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	10|5|77	Catalina Font y Marques Vda. de Maimo	24|6	28|6|77	31.353	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	25|4|77	FEDERICA LEISER de LIBOREIRO	24|6	28|6|77	31.400	1.000
23	45	Hugo Carrillo	6|6|77	LEONARDO TEDEJO	24|6	28|6|77	30.568	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|5|77	EVA MARDER de GRINBLAT	24|6	28|6|77	30.533	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|6|77	Arturo CARRENA e Italia TERMINIELLO de CARRENA	24|6	28|6|77	31.377	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|6|77	CESAREO FARIÑAS y RAFAELA FERNANDEZ de FARIÑAS	24|6	28|6|77	31.405	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|6|77	MICHLA EIDELSZTEIN	24|6	28|6|77	30.515	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|6|77	VIRGINIA BILINSKY de ALI	24|6	28|6|77	30.516	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|2|77	JOSEFA TAJAN de PARISI	24|6	28|6|77	30.539	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	13|6|77	DAVID CRAIG	24|6	28|6|77	30.582	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6|6|77	Catalina Malaspada	24|6	28|6|77	31.483	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13|6|77	ENOHEMIA o ENEMIA o NOEMI REYES de HERMANJAT	24|6	28|6|77	30.513	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|4|77	MARIA LUISA NACCARATO de PALUDI y ANTONIO PALUDI	24|6	28|6|77	30.585	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|6|77	LILY EMMA TAVELLI de ESTIU	24|6	28|6|77	31.345	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9|6|77	CARLOS ERNESTO MOISES HABER	24|6	28|6|77	31.430	1.000
26	51	Julio César Dávolos	15|6|77	JUAN URGANO CROIZET	24|6	28|6|77	31.359	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|6|77	Ana Marcos de Mazzini	24|6	28|6|77	31.433	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	15|6|77	Primo MERELLI y Orlanda Olga MERELLI de ROSA	24|6	28|6|77	30.524	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	8|6|77	María BARASSO o BARAZZO Vda. de RUSSO	24|6	28|6|77	30.517	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|6|77	ELIAS ANTONIO LOPARDO y MARIA ANGELA o MARIA ANGELA ANTONIA LOPARDO	24|6	28|6|77	30.540	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|6|77	MIGUEL LAVEZZI	24|6	28|6|77	30.527	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	31|5|77	MATILDE FILOMENA FERNANDEZ de GONZALEZ	24|6	28|6|77	31.355	1.000
28	55	José Luis Gallo	13|6|77	MARIA OBDULIA SEBASTIANA PEREZ de CHELLE	24|6	28|6|77	30.570	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|6|77	CARMEN VECCHIO de PESSOLANO	24|6	28|6|77	30.532	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|5|77	LUIS MANTEL	24|6	28|6|77	30.131	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|6|77	CLEMENTINA ANTONIA BETTINARDI de MAIO y ANTONIO MAIO	24|6	28|6|77	30.564	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	31|5|77	MAURICIO ARUJ	24|6	28|6|77	30.587	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	10|6|77	Elvira MOCINICH de MIZZAN	24|6	28|6|77	30.580	1.000

e.24\|6 Nº 639 v.28\|6\|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, a cargo del doctor Bernabé L. Chirinos, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de ALFREDO FERRARI para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ferrari, Argentina y Otro c|Consorcio de Propietarios de la calle Senillosa 47|51, sobre indemnización por fallecimiento". Publíquese por un día y sin cargo para la parte actora. — Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Roberto V. Cinetto, secretario.

e.24|6 Nº 2.573 v.24|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO ANIBAL PONSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.24|6 Nº 2.574 v.30|6|77

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 7 del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VIOLETA ANA MORATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.462 caratulada "Quiroga, Jorge Vicente, víctima art. 79 del C.P. Procesados: Fernández, Marino Amador y otros", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Guillermo Arecha, secretario.

e.24|6 Nº 2.575 v.30|6|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg (Juzgado Nº 3), Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, se cita y emplaza a OSCAR ABEL CAZAL, para que dentro del término de quince días, contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco días comparezca a este Tribunal y Secretaría mencionada, en la causa número 168|76, que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 13 de junio de 1977. — Ignacio E. Basombrio (h), secretario.

e.24|6 Nº 2.576 v.30|6|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "SCILINGO DE MONTES MARIA F. s|sucesión", Expte. Nº 16.328, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán el día miércoles 29 de junio de 1977, a las 15.30 horas, en San Martín 368, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital, calles Gral. Acha 3351, esquina Salina Grande 4487, cuyas medidas son: 10,74 m. de frente al S.O.; 5,39 m. en su otro frente al S. E.; 6 m. en la ochava que mira al S.; 11,51 m. en su costado N. O. y 16,17 m. en su costado al N. E. — El local esquina, con acceso por el Nº 3351 de la calle Gral. Acha, se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Diego Moreno, quien reviste la calidad de locatario con contrato vencido, abonando mensualmente la suma de $ 22.500.—, según manifestación suministrada por el nombrado. — La casa habitación, con entrada por el Nº 4487 de la calle Salina Grande, se encuentra ocupada por el señor Osvaldo Edmundo Montes, en calidad de heredero. — Base: $ 192.810.—. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 o|oo. — Todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita todos los días de 15 a 17 horas. Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 6.000.— e. 24|6 Nº 31.785 v. 28|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en los autos "BERENSTEIN, ROLANDO LIONEL c|GALLOTTI, MIGUEL s|ejec.", Expte. Nº 34.254, que el martillero Marcelo C. Cabrera, rematará el 30 de junio, a las 11 horas en Humberto I 2042|6, donde se exhiben días hábiles en el horario de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: una amoladora de dos puntas s|nº ni marca visible, y una morza de banco marca "Regia" Nº 4. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Efectivo. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Entrega inmediata (art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Luis Alfredo Soler Canciani, secretario.

$ 1.100.— e. 24|6 Nº 31.822 v. 24|6|77

Nº 9

Juzgado Nac. en 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en los autos: "VICOMER, S. A. C. I. A. F. c|SUAREZ FERNANDEZ, OVIDIO s|ejecutivo", que el martillero Hugo G. Mas, rematará el día 27 de junio de 1977, a las 16 horas en Godoy Cruz 2451, donde se exhiben, todos los días (de lunes a viernes) de 9 a 12 y de 14 a 16 horas. — Una cortadora de fiambre marca "Cruzero" eléctrica, sin número visible, funcionando y una caja registradora marca NCR Nº 6-3032246AAN 1682 BE, funcionando, sin base y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 1.100.— e. 24|6 Nº 30.727 v. 24|6|77

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "BERNER, JULIO c|BERNER, RAUL s|sumario", Expediente Nº 43.266, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día jueves 7 de julio de 1977, a las 15 horas en calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el departamento ubicado en Avda. Alvear Nº 1807, esquina Callao Nº 1902|10|20, piso 5º, Unidad Nº 39, de esta Capital, Zona Norte, Parroquia del Pilar, Circ. 39; Nom. Catastral 19; Sección 11; Manzana 85; Parcela 5a. Cont. Inmob. Partida 14.796; Sup. cubierta total 27,71 mts. Porcentual 0,68 centésimos %. — Desocupado. — Base: $ 151.106,66, contado en efectivo. — Deudas expensas comunes $ 36.245 (al 31 de mayo 1977). — O. S. N. $ 6.283 (al 22|XI de 1976); Municipal $ 2.068,20 (al 27|XII de 1976). — Seña: 8 %. — Comisión: 3 o|o. — Horario de visitas 4, 5 y 6 de julio de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 3.900.— e. 24|6 Nº 31.802 v. 28|6|77

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en los autos: "S. A. NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS c|JUAREZ ALDO RICARDO, s|ejecutivo", Expte. Nº 37.910, que el martillero Jorge Marcos Feinsilber, rematará el próximo 1º de julio, a las 17 horas en Rocamora 4235, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor "Noblex", controles frontales, gabinete plástico, sin número visible; dos sillones de un cuerpo cada uno, en cuerina color habano; una mesita de madera, ratona, tapa de vidrio; una radio "Pekin" a transistores sin número visible; un turbo circulador de aire, "Kenwood". — Al contado en efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Emilio Perea, secretario.

$ 2.200.— e. 24|6 Nº 31.801 v. 27|6|77

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos caratulados: "NUÑEZ VALENTIN c| TOSSI GUIDO M. y otros s|ejecutivo", que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 27 de junio, a las 11 horas, en la calle Alsina 2762|64, Capital Federal, una Caja de Hierro de 0,50 x 0,50 x 0,50 m. aproximadamente, con cerradura marca La Americana, con base de madera, sin llaves; dos veladores de hierro forjado, pantalla de opalina color ámbar; y un espejo marco de madera forma trapecio, de 0,80 x 0,50 m. aproximadamente, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Comisión: 10 %. — Los bienes se exhibirán de 9 a 12.30 hs. y de 15 a 18.30 hs. en el lugar de la subasta y se entregarán en el acto del remate, previo pago total, de acuerdo al artículo 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 2.600.— e. 24|6 Nº 31.798 v. 27|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos: "PONZIO, MARIO, c|FLORES, ABEL HUGO y otra, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 213.291), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 4 de julio de 1977, a las 11 horas, en el local sito en José María Moreno Nº 1467, de la Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Fiat, modelo 1500|1963 con motor marca Fiat número 176.458, serie de motor 63, de cuatro cilindros y 50 H.P., con chasis marca Fiat, con chasis Nº 0.264.965 tipo automóvil, con carrocería sedán cuatro puertas, con Patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº C-351.034, con varias y pequeñas abolladuras y raspones, motor totalmente desarmado, sin poder precisar si hay elementos faltantes, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 324.000. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 4.200.— e.24|6 Nº 31.692 v.28|6|77

Nº 24

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 24, comunica por dos días en autos: "BUSTAMANTE, JORGE ALBERTO, c|PISSANO MARABOTTO, ANTONIO ALCIDES, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 174.967), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 4 de julio de 1977, a las 9.30 horas, en el local sito en Chile 2249, de la Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge Coronado, tipo automóvil, modelo del año 1970, con motor marca Chrysler Nº 09H0016 con chasis marca Dodge Nº 10H0120 con dominio Nº B-456236, usado, uso particular, chocado en guardabarro delantero derecho y algunos raspones, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 594.510. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — El Secretario.

$ 2.200.— e.24|6 Nº 31.691 v.27|6|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por tres días en autos. "GAUTO, JUAN CARLOS c GOTFRID, MOISES LEON, s|despido" (Expediente número 22.067) que el martillero señor A Freijedo rematará el 2 de julio de 1977, a las 10 horas, en Brasil 1358|60, la mitad indivisa de la finca sita en Acoyte 1638|40 en el estado de ocupación que surge de autos. Catastro: Circunscripción 15, sección 47, manzana 94, parcela 30. Mide 8,66 mts. de frente por 39,34 mts. de fondo. — Base: $ 146.013,33. — La finca reconoce las siguientes deudas al año 1976: alumbrado, barrido y limpieza y contribución territorial: $ 4.699,24. Contribución de pavimentos: $ 1.883,30. Derecho construcción: $ 234.85, y Obras Sanitarias $ 7.962,35, todas ellas sujetas a reajuste por recargo e intereses. — Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En efectivo. 50 % sellado a cargo del comprador. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Ricardo Oscar González, secretario.

$ 5.100.— e.24|6 Nº 30.692 v.28|6|77

Nº 30

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 30, hace saber por un día en el juicio: "OTTONELLI, ANDRES MARIO, c|ORTEGA, ANDREA, s|despido" (Expediente Nº 23.019|177|1976), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 29 de junio de 1977, a las 17 horas, en Avda. Vélez Sarsfield Nº 1591, Cap. Federal, donde se exhiben los días 27 y 28 del mismo mes y año, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes objetos: dos sillones para secado de cabello en hierro y plástico, uno con dos y otro con cuatro secadores eléctricos; una mesada "toilette" con cuatro espejos circulares y cajonada inferior fondo de paño violeta; un tocadiscos con radio marca Wincofon; una sumadora manual Olivetti Nº 365.026; una camilla para depilación armazón de hierro y plástico rojo; un turbo circulador marca Dinamix de tres velocidades; una mesa libro tapa de fórmica blanca; un armario de colgar con cuatro puertas de chapa fórmica color madera; seis sillas metálicas giratorias con apoya brazos; un silloncito en plástico verde con apoya cabeza y brazos; un secador de pie, sin marca, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. Comisión: 10 %. — Los bienes serán entregados una vez que se halla cumplido con lo dispuesto en el artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Gustavo Marcelo Guaglianone, secretario.

$ 2.200.— e.24|6 Nº 31.787 v.24|6|77

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

Av. SANTA FE 1650
de 12,45 a 17

Diag NORTE 1172
de 8 a 12

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a quienes se consideren con derecho a bienes de la Asociación más abajo normbrada, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Asociación "CLASE INTERNACIONAL 505". — Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
e.23|6 Nº 2.565 v.27|6|77

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FARIÑA, DELFINA LIBERTAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 1.000.— e.23|6 Nº 25.096 v.27|6|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|77.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a ANTONIO OSCAR BERETTA para que se presente en el plazo de quince (15) días a tomar intervención en el juicio "Pica de Beretta, Elda Leontina c|Beretta, Antonio s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 1.400.— e.23|6 Nº 30.637 v.24|6|77

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO FLEITAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.
e.22|6 Nº 2.545 v.24|6|77

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días en los autos "ORTEGA, NELIDA c|INDUSTRIALES UNIDOS INMOBILIARIA S.R.L. s|cancelación de hipoteca", a la sociedad demandada, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Luis de Preindusperg, secretario.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 31.570 v.24|6|77

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — "CARBONE, MARIA ESTHER". Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.
e.23|6 Nº 2.566 v.27|6|77

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BALDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
e.22|6 Nº 2.546 v.24|6|77

Nº 26

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — "VENDITTI, ELVIRA s/Sucesión", autos que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, a mi cargo.
Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Julio César Dávolos, secretario.
e.23|6 Nº 2.567 v.27|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio número 2 a cargo del Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría Nº 4 del doctor Grigera Naón, sito en Roque Sáenz Peña 1112, piso 3º, comunica la apertura del concurso preventivo de ROANES S.R.L., haciendo saber a los señores acreedores que el Síndico desinsaculado es el contador Aldo Ferreiro, con domicilio en Lavalle 770, piso 3º, Dpto. I, ante quien deberán presentar directamente sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos dentro del plazo que vence el día 22 de agosto de 1977. — Fíjase la audiencia del día 20 de octubre de 1977, a las 8 horas, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Publíquense al efecto, por el concursado edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación, mayo 31 de 1977.
Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 7.500.— e.22|6 Nº 31.435 v.28|6|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, la quiebra de POLENSVAIG E HIJOS, SOCIEDAD DE HECHO, integrada por Jaime Salomón, Alejandro y Pedro Polensvaig; Síndico: Enrique Schestenger, con domicilio en Paraná 583, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 1977. — Señálase el día 2 de setiembre de 1977, a las 9 horas, para la celebración de la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 5.500.— e.22|6 Nº 30.571 v.28|6|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos: "FRANGEL, S.R.L., s|quiebra". Síndico: Osvaldo A. Graziano, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 5 de agosto de 1977 a las 10 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y|o administradores para que en el plazo de diez días constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículos 296, inc. 6º, y 314 de la Ley 19.551). Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes.
Buenos Aires, 13 de junio de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.
e.17|6 Nº 2.541 v.24|6|77

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "PELLICORI Y CARDARELLI, SOCIEDAD DE HECHO integrada por LUIS RODOLFO PELLICORI Y CARLOS ALBERTO CARDARELLI s|Quiebra", que se ha fijado hasta el día 15 de julio del año 1977, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, ante la síndico, contadora Liliana Sosisky, con domicilio en Giribone 790, de Capital Federal. Señálase la junta de acreedores, para el 22 de setiembre de 1977, a las 10, la que se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímese a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y|o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Buenos Aires, 3 de junio de 1977. — Rúmulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.17|6 Nº 2.542 v.24|6|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días, en los autos "MADRID CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y su socio solidario señor JUAN GREGORIO MORALES s|quiebra", en los cuales se ha fijado nueva fecha de junta para el día 1º de setiembre de 1977 a las 9 horas, en la sala del Juzgado. — Debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos de de créditos, al Síndico Contador Alberto Halac, con domicilio en Tucumán Nº 950, piso 1º, of. 6 de Capital Federal, hasta el 30 de junio de 1977.
Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — José A. Uriburu, secretario.
e.22|6 Nº 2.548 v.28|6|77

Nº 17

Juzgado en lo Comercial 17, Sec. 34, comunica en autos "BARREIRO, JOSE s|cancelación", la cancelación de las letras de cambio 579946|7|8 por $ 20.000 c|u. y 580889 por $ 100.000 libradas el 8|9|76 por Centenera S. A. contra el Banco de Galicia y Bs. Aires, casa central, aceptadas por éste y vencidas el 6|3|77, autorizándose su pago a los 60 días de la última publicación de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1977. — María Luisa Boffi, secretaria.
$ 10.500.— e.3|6 Nº 29.020 v.24|6|77

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ENRIQUE y Otro s|Cancelación", ordena publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, abril 28 de 1977. Autos y Vistos: Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la fianza personal de la parte actora, quien deberá comparecer a Secretaría a labrar el acta de ley por ante el Actuario dispone la cancelación de la siguiente letra de cambio: Número 79.925 librada en Buenos Aires con vencimiento el día 2 de agosto de 1977 por la suma de doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000) librado por Celulosa Argentina S. A. y aceptado por The Royal Bank of Canadá pagadero en Buenos Aires. A los fines previstos por el art. 89 del Decreto Ley citado publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Se autoriza el pago de la letra para después de transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación o del vencimiento de la letra según cual venciere último. Notifíquese la presente resolución al librador y aceptante. — Isabel Miguez, Juez. — Buenos Aires, junio 2 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 30.000.— e.14|6 Nº 30.457 v.5|7|77

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por cinco días a LAURA HIGUERET de SANVITO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mandarino Nelly Catalina y otra s|ejec.", expediente Nº 3.019, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1977. — Adela N. Fernández, secretaria.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 30.638 v.24|6|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de RONZ S.A.C.F.I.A. — Síndico: Adolfo Augusto Dagna, con domicilio en Cangallo 1509, piso 5º "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de agosto de 1977. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1977, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, junio 14 de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.
e.22|6 Nº 2.551 v.28|6|77

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nro. 48, en autos: "COLOMBO, ROBERTO s|quiebra", Exp. Nº C-3.328|77, comunica por cinco días la quiebra, Síndico: Adolfo Marino, domicilio Corrientes 1386, 5º piso, of. 520, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de agosto de 1977, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 23 de octubre de 1977, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
e.23|6 Nº 2.568 v.29|6|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC KURKDJI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1977. — Juan Santini Vidal, secretario.
e.23|6 Nº 2.569 v.27|6|77

Nº 28

El señor Juez Luis M. Gaibrois, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita a: "SOCIEDAD COMERCIAL DI-CA" y a don EDUARDO DALMACIO ABADIE, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Nael, S. C. A. c|Abadie, Eduardo D. y otros, s|desalojo", en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
$ 1.600.— e.23|6 Nº 31.685 v.24|6|77

Recepción de AVISOS
HORARIO
Avda. Santa Fe 1659
12.45 a 17
DIAGONAL NORTE 1172
8 a 12

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	18|5|77	ANUNCIA VAZQUEZ DE CANOSA	23|6	27|6|77	31.279	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9|6|77	SALUSTIANO AGUSTIN PRESA	23|6	27|6|77	30.470	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|6|77	José María de la Fuente	23|6	27|6|77	30.482	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	7|6|77	MARIA ALICIA BONGIORNO	23|6	27|6|77	30.469	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9|6|77	ISMAEL ISABELINO DE LA CUESTA	23|6	27|6|77	30.441	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	7|6|77	ISAIAS VIDAL	23|6	27|6|77	31.281	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13|6|67	María CHIODINI de JOBILOIS	23|6	27|6|77	31.207	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	14|6|77	AMERICA DEVINCENZI o DEVINCENSI de RODOGNO	23|6	27|6|77	30.445	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|6|77	ABRAHAM RAJNERMAN	23|6	27|6|77	31.094	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	13|6|77	JUAN MARIA CRESPIN	23|6	27|6|77	30.444	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	4|5|77	ZULEMA ANGELA DUBOIS DE LANZA	23|6	27|6|77	31.278	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|6|77	CELESTINO CALDAS	23|6	27|6|77	31.305	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|6|77	ALBERTO RESTANO	23|6	27|6|77	30.446	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26|5|77	RAQUEL MARIA JULIA MARCHESI o MARQUESE de VACCARI y HERCULES JOSE VACCARI	23|6	27|6|77	30.477	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|6|77	Elida Parks de Palmieri	23|6	27|6|77	31.191	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|5|77	DIONISIO LOPEZ	23|6	27|6|77	31.198	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31|5|77	OLGA ESTELA CAMBA de LAVIA	23|6	27|6|77	30.474	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|6|77	ESTHER DUBINI de CHAMPANIER	23|6	27|6|77	31.158	1.000
7	14	José Luis Galmarini	9|6|77	LAURA VACCARO de D'ALESSANDRO	23|6	27|6|77	31.225	1.000
7	14	José Luis Galmarini	14|6|77	AMELI ROSA YAPUR de LULO	23|6	27|6|77	30.457	1.000
7	14	José Luis Galmarini	17|3|77	ARTURO BADER	23|6	27|6|77	31.226	1.000
7	14	José Luis Galmarini	18|5|77	CONSTANTINO RODRIGUEZ COTO	23|6	27|6|77	31.147	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20|5|77	Silvia Haydée KOLL de SCHWARTZ	23|6	27|6|77	30.487	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	8|6|77	ANDRES QUESADA	23|6	27|6|77	31.186	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	13|6|77	ANTONIO D'AMBROSIO	23|6	27|6|77	31.119	1.000
8	16	Luis de Preindlsperg	8|3|77	Alfredo Antonio Anselmi	23|6	27|6|77	30.483	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	14|6|77	MIGUEL PATTIN	23|6	27|6|77	31.143	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	14|6|77	MORKA FROIM o MARDOQUEO EFRAIN FISZMAN	23|6	27|6|77	31.292	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	14|6|77	LUIS JUAN RIVARA	23|6	27|6|77	31.215	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|6|77	VICENTA DE PAULA Viuda de TARUSELLI	23|6	27|6|77	31.125	1.000
10	19	Martín J. Durand	8|5|77	DIEGO MUÑIZ BARRETO	23|6	27|6|77	31.302	1.000
10	19	Martín J. Durand	2|6|77	VICTOR MAXIMO DIAZ	23|6	27|6|77	30.478	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|6|77	SILVIA NAVARRO de BUTTARO TENREYRO	23|6	27|6|77	31.224	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|6|77	María Weiner de Lewey	23|6	27|6|77	31.251	1.000
10	19	Martín J. Durand	10|5|77	ABRAHAM MORDCO FISZMAN	23|6	27|6|77	30.438	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|6|77	PABLO DIEGO SALVATIERRA	23|6	27|6|77	31.126	1.000
11	21	Julio Campos	10|6|77	ANTONIO ROMERO	23|6	27|6|77	31.256	1.000
11	21	Julio Campos	6|6|77	Sirio Alfonso MASCARO	23|6	27|6|77	31.205	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13|6|77	FILOMENA CIARLO DE DELLAROLE	23|6	27|6|77	30.434	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	24|5|77	RICARDO LUNAZZI	23|6	27|6|77	31.277	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	10|6|77	Angela María Amelia CELOTTI de RODRIGO	23|6	27|6|77	31.208	1.000
13	26	Antonello Tramonti	14|6|77	Carlos Leplat o Carlos Néstor Justino Leplat	23|6	27|6|77	31.197	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10|6|77	EZIO ESPARTACO ESTEBAN PINO	23|6	27|6|77	31.159	1.000
14	27	José Luis Caruso	14|6|77	ROSA CARMEN CALVOSO de DELLACASA	23|6	27|6|77	30.447	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9|6|77	ROSARIA MINISTERI	23|6	27|6|77	30.481	1.000
15	29	José Eduardo Rsso	7|6|77	Moisés Herch Kumcher	23|6	27|6|77	31.134	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	5|4|77	Amelia Clementina Campari de Fatgala	23|6	27|6|77	30.484	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27|4|77	GAUDENCIO HUGO PANICHELLI o GAUDENCIO PANICHELLI	23|6	27|6|77	31.241	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º|6|77	GUSTAVO ADOLFO JOSE AMADEO	23|6	27|6|77	31.176	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|3|77	OSVALDO FERREYRO	23|6	27|6|77	30.461	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	8|6|77	MOLEZZI EMILIO PASCUAL	23|6	27|6|77	30.475	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	16|5|77	ELIGIO DACAL ALVAREZ	23|6	27|6|77	31.221	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	1º|6|77	FILOMENA AMOROSO DE NIOTTI y FELIX NIOTTI	23|6	27|6|77	31.188	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10|6|77	ANGELA BATTAZZINI	23|6	27|6|77	30.452	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	14|6|77	MARIA LOSADA de BLANCO	23|6	27|6|77	30.492	1.000
18	36	María Isabel Millán	8|6|77	Livio Alberto Di Vincenzo	23|6	27|6|77	31.296	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|5|77	OLEGARIA ELISA BOUILLON de PEREZ	23|6	27|6|77	31.127	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	14|3|77	Salomón Dank	23|6	27|6|77	30.453	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	6|6|77	AMERICO PORPORA	23|6	27|6|77	31.193	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	17|5|77	SALVADOR SANTOS DIAZ y MARIA INES REYES	23|6	27|6|77	30.463	1.000
20	40	Salvador José Mammana	9|6|77	Israel BINZTEIN o Israel BINSTEIN	23|6	27|6|77	30.488	1.000
20	40	Salvador José Mammana	9|6|77	Vicente Crea	23|6	27|6|77	31.153	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	10|6|77	Juan Francisco ALVAREZ ANDRE	23|6	27|6|77	31.209	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	14|6|77	CELINA GASTELUMENDI Viuda de ACCARI	23|6	27|6|77	31.132	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	13|6|77	ABRAHAM FLEICHER	23|6	27|6|77	31.258	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	7|3|77	MIGUEL IDIGORAS	23|6	27|6|77	31.187	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	13|6|77	MATILDE VILLALOBOS o MATILDE VILLALOBOS ACOSTA o MATILDE VILLALOBOS ACOSTA de GONZALEZ DOMINGUEZ o MATILDE VILLALOBOS de GONZALEZ DOMINGUEZ	23|6	27|6|77	31.157	1.000
23	45	Hugo Carrillo	2|6|77	Florinda Eres URBINO de GOMEZ	23|6	27|6|77	31.129	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|6|77	MARIA DAROUDSIAN o DARCUDSIAN	23|6	27|6|77	30.459	1.000
23	45	Hugo Carrillo	10|5|77	GENEROSA RODRIGUEZ DE MAZZEO	23|6	27|6|77	30.490	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|5|77	DORA SVEVIA SARA FELIPA SPATOLA de LIOTTA	23|6	27|6|77	30.465	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|6|77	Domingo BAVASSO	23|6	27|6|77	31.124	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|5|77	Calixta Adelma Pereyra	23|6	27|6|77	31.222	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|6|77	María Luisa LEZCANO DE ANTONA	23|6	27|6|77	30.471	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30|5|77	Isabel Crea De Arceri	23|6	27|6|77	30.485	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|6|77	Manuel De Brito	23|6	27|6|77	30.460	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|4|77	MARIA ESTHER AMESTOY DE ROCASALBAS	23|6	27|6|77	31.167	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	12|5|77	GERARDO LEIBMAN	23|6	27|6|77	30.442	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|6|77	MAURO SPALLINA	23|6	27|6|77	30.433	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|6|77	RAUL DELPIERO	23|6	27|6|77	31.161	1.000
26	51	Julio César Dávalos	14|6|77	MARIA ANTONIA DE LUCA de DE BELLA	23|6	27|6|77	31.174	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|6|77	PATRICIA CORINA ISA	23|6	27|6|77	30.443	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º|6|77	AGUSTIN BIANCHI	23|6	27|6|77	31.145	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|4|77	DOLORES PINAL	23|6	27|6|77	31.172	1.000
28	56	José Luis Gallo	28|4|77	JUAN BAUTISTA FAINO CRAVIOTTO	23|6	27|6|77	30.434	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|6|77	JUAN PEDRO PERALES	23|6	27|6|77	30.464	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9|6|77	ROSA STABNITZER de SZMULEWICZ	23|6	27|6|77	30.456	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20|5|77	FELISA PEREZ DE BARRANQUERO	23|6	27|6|77	31.151	1.000
30	60	José María Scorta	31|5|77	ANTONIA GIARRAPUTO	23|6	27|6|77	31.135	1.000
*	4	Guillermo H. Joselevich Dossola	20|4|77	JOSE GAETA	23|6	27|6|77	31.284	1.000
*	42	Teresa E. Rioseco	3|5|77	Boruj o Boruch GOLDBERG	23|6	27|6|77	31.141	1.000

*** Especial en lo Civil y Comercial**

e.23|6 Nº 638 v.27|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19| 5|77	Antenor Alberto DOWBLEY	22|6	24|6|77	30.992	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9| 6|77	CARLOS YAÑEZ	22|6	24|6|77	30.412	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13| 6|77	DIONISIO OSCAR VIERA	22|6	24|6|77	30.357	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13| 6|77	MERCEDES CATIVA DE ARIAS y|o RAMONA MERCEDES CATIVAS DE ARIAS	22|6	24|6|77	30.335	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	2|12|76	VALENTIN SOLODUJIN	22|6	24|6|77	31.028	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	10| 6|77	ALFREDO AGEJAS	22|6	24|6|77	30.969	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30| 5|77	TERESA GIOIA DE CRESCENTE	22|6	24|6|77	31.000	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11| 8|76	Adolfo Antonio TORRES	22|6	24|6|77	30.958	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21| 3|77	FANNY KOTIN DE DVORKIN	22|6	24|6|77	30.382	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	6| 6|77	GALLI de GUTIERREZ Carmen ARGENTINA	22|6	24|6|77	30.928	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	14| 6|77	ERMINDA NELLY GUGLIELMAZZO de FERNANDEZ.	22|6	24|6|77	31.081	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	1º| 6|77	HERIBERTO CARRERA	22|6	24|6|77	30.955	1.000
4	7	Jorge E. Dál Zotto	15|11|76	JUAN BAUTISTA PRINA	22|6	24|6|77	31.030	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17| 5|77	MARIA ANGELA COCCHI de GALLEGOS y MARIA TERESA GALLEGOS	22|6	24|6|77	31.053	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11| 5|77	ENRIQUE CAYETANO TORRES	22|6	24|6|77	30.358	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10| 6|77	Esther Ana Margarita SCARPA de RUIZ	22|6	24|5|77	30.421	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10| 6|77	BENIGNO RAMON CUELLO	22|6	24|6|77	30.966	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	13| 4|77	CARMELA MACCARONE DE DI PASCUA	22|6	24|6|77	31.026	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 6|77	RAUL PEDRO BOTTARO	22|6	24|6|77	30.336	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 6|77	Samuel JOUSCH	22|6	24|6|77	30.368	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 6|77	DOLORES PARGA de TERAN	22|6	24|6|77	30.422	1.000
7	14	José Luis Galmarini	13| 6|77	ZELMIRA ARIAS de VINARDELL	22|6	24|6|77	30.376	1.000
7	14	José Luis Galmarini	13| 6|77	Ana Beatriz Litwin de Faingold	22|6	24|6|77	30.918	1.000
7	14	José Luis Galmarini	7| 6|77	FRIDA WOLANKOVSKA de GUTMAN	22|6	24|6|77	31.027	1.000
7	14	José Luis Galmarini	3| 6|77	LUIS DOMINGO BODO	22|6	24|6|77	31.009	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	6| 6|77	Severino Manuel Méndez Martínez	22|6	24|6|77	30.940	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	3| 6|77	LIA SUSANA LOEWEL DE VUILLEMIN	22|6	24|6|77	30.367	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	6| 6|77	ADELA GUISER de GONZALEZ ECHEVESTE	22|6	24|6|77	30.331	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30| 3|77	Felipe LA GRECA	22|6	24|6|77	30.392	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7| 6|77	GUILLERMINA DELIA MARTINEZ DE MOGUILLANES	22|6	24|6|77	31.054	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10| 6|77	Carmen Dorotea Blanco	22|6	24|6|77	30.380	1.000
9	18	Elsa G. Arias	13| 6|77	HORACIO DOMINGO MASSARO	22|6	24|6|77	30.987	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30| 3|77	Rita Carreiro de Sanna	22|6	24|6|77	30.945	1.000
9	18	Elsa G. Arias	10| 6|77	ANGELICA GENARA ARENILLAS de CARNEVALE	22|6	24|6|77	30.973	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27| 5|77	Antonio Remo ROMEO	22|6	24|6|77	30.913	1.000
11	21	Julio Campos	8| 6|77	EMMA BERISSO DE POLZINETTI	22|6	24|6|77	30.404	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	7| 6|77	Israel Miskin y Golda Akselrod	22|6	24|6|77	30.362	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	9| 5|77	DONATO LOPEZ	22|6	24|6|77	30.355	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	6| 6|77	AGUSTIN PAZO	22|6	24|6|77	30.373	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	13| 6|77	María o María Aida o María Aida Victoria FREIJO de SANTOS	22|6	24|6|77	30.334	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	10| 6|77	MARIA RODRIGUEZ DE ALFAGEME	22|6	24|6|77	30.423	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	1º| 6|77	Rogelio Isolino Fernández	22|6	24|6|77	30.936	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	18| 5|77	HUGO FILIBERTO DACARRO	22|6	24|6|77	31.015	1.000
13	25	Antonello Tramonti	24| 5|77	JORGE BERNABE BARONI y CATALINA CARMEN CAYETANA TEMPONI Vda. de BARONI	22|6	24|6|77	30.962	1.000
13	26	Antonello Tramonti	8| 6|77	HONORIO ALVAREZ CANEIRO	22|6	24|6|77	31.080	1.000
13	26	Antonello Tramonti	31| 5|77	HAIGAZ TCHOULDJIAN	22|6	24|6|77	30.968	1.000
14	27	José Luis Caruso	4| 5|77	MARIA ROSA CALVENTO de BENGOLEA	22|6	24|6|77	30.345	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 6|77	JULIO EMILIO DESCOLE	22|6	24|6|77	30.378	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 6|77	RAMON RODRIGUEZ y|o RAMON RODRIGUEZ CEDRON y SEVERINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ	22|6	24|6|77	30.413	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8| 6|77	Vicente PEREZ	22|6	24|6|77	30.348	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	13| 6|77	OSCAR LOSA	22|6	24|6|77	30.961	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	7| 6|77	Antonio Osvaldo Molinari	22|6	24|6|77	30.964	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30| 5|77	RICARDO VIDAL	22|6	24|6|77	30.365	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27| 5|77	Ottonu Otto HAAG	22|6	24|6|77	30.396	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16| 5|77	MOISES VOICHIK	22|6	24|6|77	30.391	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2| 6|77	Héctor César GUARROCHENA	22|6	24|6|77	30.390	1.000
18	36	María Isabel Millán	8| 6|77	EMMA GHIRINGHELLI de MOLINARI	22|6	24|6|77	31.039	1.000
18	36	María Isabel Millán	8| 6|77	ANTONIO VEROLA	22|6	24|6|77	31.074	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	10| 3|77	ANTONIA BERARDI DE PUTERO	22|6	24|6|77	30.384	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	8| 6|77	CELESTINO ANTONELLI y MADDONNI DE ANTONELLI CAROLINA	22|6	24|6|77	30.388	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7| 6|77	MARIA JOSEFA SENDIN de VIGO	22|6	24|6|77	31.065	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	8| 6|77	Vicente IGLESIAS	22|6	24|6|77	30.406	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8| 6|77	CASTRO, Antonio	22|6	24|6|77	30.328	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8| 6|77	VICTOR IEMMA y ADELAIDA VAZQUEZ de IEMMA	22|6	24|6|77	31.048	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	13| 6|77	FILIBERTO PEDRON	22|6	24|6|77	30.965	1.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	8| 6|77	María Airaudo de Reynaud	22|6	24|6|77	30.933	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6| 6|77	TAUBA ZYLBERMAN de WIERZBINSKI	22|6	24|6|77	30.980	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4| 4|77	PABLO TOMAS ALEU	22|6	24|6|77	30.967	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2| 6|77	María Luisa TEALDO de COSCHIGNANO	22|6	24|6|77	30.979	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	31| 5|77	GUSTAVO ANDRIOLI y URBELINA ROMILDE PERSICO DE ANDRIOLI	22|6	24|6|77	30.914	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	2| 6|77	ROSA LEONELLI de ANGELILLI	22|6	24|6|77	31.083	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13| 6|77	NICOLAS DOMINGO ADDIEGO	22|6	24|6|77	30.916	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	26| 4|77	MARIO TEODORO DIEGO BONANNO	22|6	24|6|77	30.415	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13| 6|77	ELBA IDA GAZPIO de TEJEDO	22|6	24|6|77	30.369	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	2| 5|77	MANUEL de JESUS VILLA	22|6	24|6|77	31.063	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º| 6|77	CLEMENTINA SOUTO	22|6	24|6|77	30.395	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	13| 6|77	Francisca Ana SALVA de VICENSALOY	22|6	24|6|77	30.389	1.000
27	54	Manuel E. Crespo		DIEGO TOMAS PAZOS y MARIA EUFEMIA VILGRE LA MADRID de PAZOS	22|6	24|6|77	30.375	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7| 6|77	LUIS SALVADOR MARTINO	22|6	24|6|77	30.387	1.000
28	56	José Luis Gallo	13| 6|77	MIGUEL PINASCO y VICTORIA PERI de PINASCO	22|6	24|6|77	30.411	1.000
28	56	José Luis Gallo	6| 6|77	FRANCISCO PETROZZELLI	22|6	24|6|77	30.346	1.000
28	56	José Luis Gallo	14| 6|77	CATALINA MARIA VICENTA BRUSA DE BETTOSCHI	22|6	24|6|77	31.029	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3| 6|77	JOSE HOLUBICA	22|6	24|6|77	30.419	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10| 6|77	Atilio Angel PELOROSSO	22|6	24|6|77	30.420	1.000
29	58	María Amelia Biiró	24| 5|77	Bruno BAHINO	22|6	24|6|77	30.416	1.000
29	58	María Amelia Biiró	13| 6|77	Güerino FOGLIA	22|6	24|6|77	31.037	1.000

e. 22|6 Nº 637 v. 24|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de Roberto Preller, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO ALCIDES GARATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1977. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 22|6 Nº 2.552 v. 28|6|77

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON RUBEN ROMERO, GUILLERMO CORREA y SUSANA MARIA DEL CARMEN ROSSI DE RIVERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2825 que se les sigue por infr. al art. 142 bis, último apartado, del C. Penal (texto año 1974) bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes si así no lo hicieran.
Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 22|6 Nº 2.553 v. 28|6|77

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Norberto A. Giletta, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO DELFIN ESPECHE a presentarse a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, caratulada: "Jalil, Francisco Salvador y otros s|robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de que no compareciere (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 22|6 Nº 2.554 v. 28|6|77

Norberto A. Giletta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13, de la Dra. María Teresa Salgueiro, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO RAVANI para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.417|76, caratulada: "Funes, Enrique Roberto y otros s|asociación ilícita, hurtos reiterados y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de junio de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.
e. 22|6 Nº 2.555 v. 28|6|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE OMAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.854, que se le sigue por encubrimiento y secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 22|6 Nº 2.556 v. 28|6|77

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAMON BENITO URREJOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.749|77, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s|denuncia defraudación" que se le sigue por el delito de defraudación. Causa Nº 29.749. El presente es bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
San Martín, 10 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 22|6 Nº 2.557 v. 28|6|77

SEPARATAS

SEPARATA Nº 145
LEY Nº 21.338/76
JUSTICIA
Modifícase el Código Penal de la Nación.

SEPARATA Nº 151
LEY Nº 21.476/76
TRABAJO
Se mantendrán en vigencia las condiciones de trabajo establecidas en convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales.

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase.

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS.
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628.

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426|76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.
DECRETO Nº 3.451|76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499|77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284|76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
DECRETO Nº 142|77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284.

SEPARATA Nº 157
LEY Nº 21.382|76
INVERSIONES EXTRANJERAS
Derechos y obligaciones de inversores extranjeros que inviertan capitales en el país.
DECRETO Nº 283|77
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se reglamentan disposiciones aclaratorias concernientes a la Ley Nº 21.382.

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12
Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, con asiento en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, secretaría de la doctora Di Salvo de Ferletic, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL CORFSCAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.787|76 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
San Martín, 23 de mayo de 1977. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.
e. 22|6 Nº 2.558 v. 28|6|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Encotel s|d n. de defraudación", Expte. Nº 28.936|77, que se tramita por ante la secretaría del doctor Serafín Juan Grosso cita, llama y emplaza a NORMA FELISA ALAM, a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
San Martín, 8 de junio de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 22|6 Nº 2.559 v. 28|6|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de San Martín, Pcia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza a MATEO SBABO NEGRI, para que en término de cinco días de la primera publicación del presente, comparezca a este Tribunal. Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y oficiarse para su captura.
San Martín, 8 de junio de 1977. — Ernesto A. Spangenberg, juez federal.
e. 22|6 Nº 2.560 v 28|6|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO AUGUSTO BARRANTES MONTOYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 7 de junio de 1997. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.22|6 Nº 2.564 v.28|6|77

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS SUSANA KEIJAL DE PAOLANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, inciso 2º, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1977. — Carlos J. Guerello, secretario.
e.22|6 Nº 2.549 v.28|6|77

VIEDMA, RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Viedma, Río Negro, doctor Serafín Fusaro, en el expediente Nº 448, año 1976, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|REY, ROSALIA y|o quien resulte propietario, por Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a cargo del citado magistrado, Secretaría Civil y Comercial del infrascripto, se cita a la demandada Rosalía Rey o quien resulte propietario del lote 1 de la Manzana 14, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro, de cuatrocientos noventa y dos con ocho metros cuadrados de superficie (492,08m2), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 235, folio 224, finca Nº 70.084, empadronado bajo Partida Inmobiliaria Nº 22.009. Se publica el presente por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincial de Río Negro y diario "Río Negro" de la ciudad de General Roca. — Viedma, 28 de febrero de 1977. — Miguel A. A. Rodríguez Vallejo, secretario.
$ 7.500.— e.17|6 Nº 31.076 v.24|6|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "CASTELLAN, JOSE ROMALINO c|CASTRO RODRIGUEZ, EMILIO s|ejecución hipotecaria". Expte. 24.693, que el martillero Antonio Borrajo, rematará el 24 de junio de 1977 a las 18 hs., en sus oficinas sitas en Avda. Gral. Paz 11000, Capital, una finca sita en la calle La Colombiana Nº 165, de Ciudadela, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., ocupada. — La finca reconoce deudas por impuestos municipales por pesos 18.511 (fs. 45). — Horario de visita: días hábiles de 15 a 17 hs. — Base: pesos quince mil ($ 15.000). — Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 3.900.— e. 22|6 Nº 31.606 v. 24|6|77

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "DEBERNARDI, ANTONIO c|LEDESMA, ADOLFO HECTOR s|Ejec. Hipotecaria — Expte. Nº 19.979|75", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 29 de junio de 1977, a las 14.30 horas en la calle Rodríguez Peña 254 el inmueble sito en el Ptdo. de Merlo, Pvcia. de Buenos Aires, calle Ezeiza entre Drago y Bulnes, edificado en lote 21, manzana 22d. compuesto de 10 metros de frente por 31,67 metros de fondo o sea 316,70 metros cuadrados. Designación Catastral: Circunscripción II — Sección P — Quinta 22 — Parcela 21, manzana 22 d. — La finca se halla ocupada por el demandado, esposa e hijos — Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Base: $ 3.360 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, estampillado boleto de venta 5 o|oo, todo en efectivo

Buenos Aires, junio 9 de 1977. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 4.500.— e.23|6 Nº 31.498 v.27|6|77

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio: "SANTANERA ROSA CELIA y otros c|BRONDOLINI LUIS MANUEL y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Armando Gualtieri rematará el día 26 de junio de 1977, a las 11 hs., en el mismo bien a subastarse, que se encuentra sito en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Buenos Aires, con frente a la calle Neuquén Nº 562, entre las de San Juan y Formosa. Designado como lote 15, Manzana 24. Sup. total: 316 mts. 17 dm2. El bien podrá ser visitado todos los días de 15 hs. a 18 hs. Base: $ 260.000 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o; comisión: 3 o|o. Expediente Nº 26.969. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Asimismo, se hace saber que la cláusula V del mutuo dice: "Los deudores declaran bajo juramento ocupar el bien que por este acto gravan y se obligan en caso de ejecución, a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días corridos de notificados, pudiendo requerirse el desahucio desde el momento que se promueve el juicio ejecutivo".

Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 4.500.— e.22|6 Nº 31.366 v.24|6|77

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría número 45, comunica por tres días en autos: "FIGALLO, LUIS o LUIS BENIGNO y FIGALLO, ANA SERAFINA s|sucesión y testamentaría. — Expedientes Nros. 1.139 y 2.967)", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º Capital, el día 30 de junio de 1977, a las 16.30 horas, 2 lotes de terreno sitos en el Ptdo. y Ciudad de Lobería, Pvcia. de Buenos Aires, señalados con los números 11 y 12 de la Chacra 1, Sec. C. que miden 15.937,50 m2 cada uno — Base: $ 100.000, en conjunto. — Se hace saber que en autos se ha denunciado que los terrenos carecen de edificación, los ocupa una persona que posee, sobre los mismos, boleto de compraventa que agregó al juicio y en los que cultiva centeno y maíz; manifestando que el alambrado y varillaje de su perímetro los ha colocado a su costo. — Los inmuebles pueden ser revisados en todo momento. — El comprador oblará 8 o|o del precio como seña; 3 o|o de comisión en efectivo en el acto del remate y constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires junio 17 de 1977. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 5.400.— e.23|6 Nº 30.641 v.27|6|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos caratulados "TALMA INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra". Exptes. Nros.: 36.883, 36.880 y 36.699 que los martilleros Armando G. Marolda, Carlos M. Páez, Manuel Fernández, Juan C. Bastiani, Miguel Ibargüen y José M. Perillo rematarán conjuntamente el día 5 de julio de 1977, a las 15 hs., en Paraguay 776, planta baja, tres unidades de cocheras, en propiedad horizontal, para guarda de automotores (sistema Pidgeon-Hole) desocupadas, ubicadas en las plantas 7a. y 12a. y designadas con los Nros. 68, 69 y 135 del inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 686 esq. Maipú 991 al 999, de Capital Federal. Cuentan las cocheras con un montacarga por funcionamiento eléctrico y para casos de emergencia posee un grupo electrógeno. Deudas por expensas: Cochera Nº 68: pesos 6.900; Nº 69: $ 3.000; Nº 135: $ 8.800. — Base: $ 1.000.000 cada unidad de cochera. Al contado y en efectivo. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil. Los bienes a subastarse pueden visitarse diariamente de 13 a 24 hs. Informes: Armando G. Marolda, Paraguay 776, 1er. piso, T. E. 392-2563 y 5835. — Carlos M. Páez, Cerrito Nº 512, 3er. piso, Dep. 4, T. E. 773-0196; Manuel Fernández, Uruguay 435, 1er. piso "B", T. E. 45-7756; Juan C. Bastiani, San Martín 522, 1er. piso, T. E. 826-9738; Miguel Ibargüen, Avda. Córdoba 2062, 2do. "B", T. E. 49-3191, y José M. Perillo, Avda. Pedro Goyena, P.B. "B", T. E. 631-2070. Todos en Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 14 de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 14.000.— e.17|6 Nº 31.078 v.24|6|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "ASUNCION S.A.C.I.I. y F., quiebra", (Expediente Nº 30.205), que el martillero Enrique A. Navarra (San Martín 492, T. E. 32-2558), rematará el día miércoles 29 de junio de 1977, a las 15, en el salón de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña número 254, Capital Federal, el inmueble ubicado en Villa Martelli, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, frente a la calle Venezuela Nº 5241 al 5251, entre Avenida de los Constituyentes y prolongación de la calle 17, en los lotes 7, 8, 9 y 10 de la manzana 1, con superficie total de 1.464,90 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, manzana 1, parcelas 7, 8, 9 y 10. Existen en el bien construcciones, que se encuentran en las condiciones que expresa la tasación practicada en autos a fojas 11|3|64. El inmueble será entregado desocupado, en las condiciones físicas en que se halla. Base: $ 12.124.500, al contado. Se visita todos los días de 10 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 10 o|o; comisión: 3 o|o. Sellado de Ley del boleto: 5 por mil, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, junio 3 de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 11.000.— e.22|6 Nº 30.313 v.28|6|77

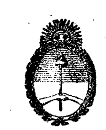
Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en los autos "PLUS LAR su quiebra", Expte. Nº 17.160, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el 5 de julio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Rodríguez Peña 254, de la Capital (Casa Suiza), el Departamento desocupado, unidad 16, piso primero del edificio Paraná 123, de la Capital. Superficie propia mts.2 "61,48" y comunes 26,07 mts.2. Base: pesos 6.000.000. Al contado; seña: 10 por ciento; comisión: 3 o|o. Sellado de Ley: 5 o|oo. Autorizándose en el expediente realizar oferta de compra bajo sobre cerrado, con domicilio del interesado y la boleta de haber depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sec. Tribunales), a la orden del Juzgado el 13 o|o hasta tres días antes de la fecha del remate. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse. Deuda por O.S.N.: pesos 1.019. A.B.L. y C.T.: pesos 1.022 y C. de P.: pesos 509.

Buenos Aires, 16 de junio de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

$ 5.100.— e.22|6 Nº 31.328 v.24|6|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).



BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*

RECEPCION DE AVISOS

HORARIOS

Av. Santa Fe 1659	Diag. Norte 1172
12.45 a 17	**8 a 12**

FRANQUEO A PAGAR